

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 1 de 13

21.1

FECHA	viernes, 28 de abril de 2023
--------------	------------------------------

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
 BIBLIOTECA
 Fusagasugá

UNIDAD REGIONAL	Sede Fusagasugá
TIPO DE DOCUMENTO	Trabajo De Grado
FACULTAD	Ciencias Administrativas Económicas y Contables
NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO	Pregrado
PROGRAMA ACADÉMICO	Contaduría Pública

El Autor(Es):

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Ortiz Clavijo	Laura Viviana	1003614301

Director(Es) y/o Asesor(Es) del documento:

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS
Cubillos Figueredo	Rafael Antonio

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 2 de 13

TÍTULO DEL DOCUMENTO

Análisis del proyecto de ley que reforma la revisoría fiscal presentado en julio del año 2022

SUBTÍTULO

(Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)

EXCLUSIVO PARA PUBLICACIÓN DESDE LA DIRECCIÓN INVESTIGACIÓN

INDICADORES	NÚMERO
ISBN	
ISSN	
ISMN	

AÑO DE EDICIÓN DEL DOCUMENTO

30/05/2023

NÚMERO DE PÁGINAS

77

DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS (Usar 6 descriptores o palabras claves)

ESPAÑOL	INGLÉS
1. Reforma jurídica	Legal reform
2. Auditoría financiera	Financial audit
3. Perfil profesional	Professional profile
4. Institucionalización	Institutionalization
5. Análisis documental	Documentary analysis
6. Contabilidad	Accounting

FUENTES (Todas las fuentes de su trabajo, en orden alfabético)

IAASB. Norma Internacional de Control de Calidad 1: Control de calidad para firmas que desempeñan auditorías y revisiones de estados financieros y otros trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados. [consultado el 27 de abril de 2023] Disponible en: <https://acortar.link/KC2ATQ>

ACERO GARZÓN, Andrés Jota y CÁRDENAS LOMBANA, Camilo. La revisoría fiscal frente a las Normas Internacionales de Información Financiera [en línea]. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada, 2011, 1-27 pp. [consultado el 9 de febrero de 2023]. Disponible en: <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/7140>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 3 de 13

ACTUALISECE. Informe del revisor fiscal: 6 aspectos importantes. [28, julio,2022]. [Recuperado el 01, febrero,2023]. Disponible en: <https://actualicese.com/informedel-revisor-fiscal-aspectos-importantes/>

IFAC. Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad. [Consultado el 27 de abril de 2023]

BERMÚDEZ GOMEZ, Hernando. Derecho de sociedades vs. Derecho de las organizaciones. En: *Universidad Javeriana*. [en línea]., 6 p. [consultado el 17-12- 2022]. Disponible en: <https://acortar.link/KhZfE2>

BERMÚDEZ GÓMEZ, Hernando. Marco conceptual de la revisoría fiscal en Colombia. Un aporte de citas y reflexiones para su construcción. En: *Universidad Javeriana*. [en línea]. 10, sep, 1996. Bogotá. p.4. [consultado 17 de agosto de 2022]. Disponible en: <https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/ensayos/Inforf.doc>

BERMÚDEZ GÓMEZ, Hernando. Revisoría fiscal: Órgano social. [en línea]. 1ª. Edición. Bogotá: Ediciones de la U, 2016. p. 159-163. [consultado el 12 de febrero del 2023]. Disponible en: <https://acortar.link/cLDIT>. ISBN: 9789587626063

BUSTAMANTE, Hernán y OCAMPO, Carmen. Citado por GÓMEZ ZAPATA, Yuliana. Revisoría fiscal: Mito o realidad colombiana [en línea]. S.f. [consultado el 19 de diciembre de 2022]. Disponible en: <https://xdoc.mx/documents/revisoriafiscal-mito-o-realidad-colombiana-5c3cecac3dd1c>

CARABALLO AREVALO, Jesús David y ALTAHONA LOPEZ, Eduardo Javier. Importancia de las normas de auditoría aplicadas en la revisoría fiscal [en línea]. Trabajo de grado. Santa Marta: Universidad Cooperativa de Colombia, 2020. 38 p. [consultado el 10 de febrero de 2023]. Disponible en: Repositorio UCC. <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/20ee0ebb-060e-41cd-b3fe-9258e1360ed0/content>

CASTRO L, Milena. FERNÁNDEZ, Anyela y BOLIVAR E. Carlos. La importancia de la revisoría fiscal en Colombia. En: *Dictamen libre* [en línea]. Enero-junio 2015, vol. 16, nro. 16. Barranquilla, Colombia. 79 p. [consultado el 30 de diciembre de 2022]. Disponible en: <https://acortar.link/6rPRJN>. ISSN 0124-0099.

COLOMBIA. CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 190 de 1995. (6, junio, 1995). Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa. En: *Diario Oficial*. Bogotá. 1995. Nro. 41878.

COLOMBIA. CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 222 de 1995. (20, diciembre, 1995). Por la cual se modifica el Libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones. En: *Diario oficial*. Bogotá. 1995. Nro. 42.156.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Ley 2195 del 2022. (18, enero, 2022). Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia,

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 4 de 13

prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones. En: Diario oficial. Bogotá. 2022. Nro. 51921. 15 p

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 73 de 1935. (13, diciembre, 1935). Por el cual se modifican algunas disposiciones de la ley 25 1923, orgánica del Banco de la Republica. En: Diario oficial. Bogotá. 1930. Nro. 21572.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Decreto 2373 de 1956. (18, septiembre, 1956). Por el cual se reglamenta la profesión de contador, y se dictan otras disposiciones. En: Diario oficial. Bogotá. 1956. Nro. 29154.

71

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Decreto 302 de 2015. (20, febrero, 2015). Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información. En: Diario oficial. Bogotá. 2015. Nro. 49431. 2 p.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto ley 410 de 1971. (27, marzo, 1971) Por el cual se expide el Código de Comercio. En: Diario oficial. Bogotá. 1971. Nro. 33339.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015. (14, diciembre, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones. En: Diario oficial. Bogotá. 10 p.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1314 de 2009. (13, julio, 2009). Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. En: Diario oficial. Bogotá, 2009. Nro. 47409. 2 p.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 43 de 1990. (13, diciembre, 1990). Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones. En: Diario oficial. Bogotá. Diciembre, 1956. Nro. 29154. p. 4

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 58 de 1931. (5, mayo, 1931). Por el cual se crea la Superintendencia de Sociedades Anónimas y se dictan otras disposiciones. En: Diario oficial. Bogotá. 1931. Nro. 21684.

COLOMBIA. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Acuerdo Número 1. (22, abril, 2013). Por medio del cual se adopta el reglamento interno de funcionamiento del Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Abril, 2013. pp. 1-11.

COMITÉ NACIONAL PARA LA REFORMA DE LA REVISORÍA FISCAL. Documento para Proyecto de Ley por medio del cual se regula la Revisoría Fiscal. [en línea]. 6 de julio del 2022, [consultado el 18 de enero de 2023] Disponible en:

72

<https://www.ctcp.gov.co/que-es-el-ctcp/comites/comite-nacional-para-la-reformade-la-revisoria-fi/reglamento-1/proyecto-final-a-ctcp1-06-07-2022>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 5 de 13

CONSEJO TÉCNICO DE CONTADURÍA PÚBLICA. Pronunciamento 7. Pronunciamento sobre revisoría fiscal. 610. Definición y objetivo de la revisoría fiscal. P. 5. [Consultado el 28 de febrero de 2023]. Disponible en: <https://cijuf.org.co/CTCP/pronunciamentos/PRONUNC7.pdf>

CTCP. Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Orientación profesional: Ejercicio profesional de la revisoría fiscal. [en línea]. Junio 2008, 8 p. [consultado el 18 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://acortar.link/DbAp7S>

CTCP. Cumplido el plazo para la recepción, se recibieron 68 comentarios al documento para Proyecto de Ley por medio del cual se regula la Revisoría Fiscal. [en línea]. 27 de septiembre de 2022, [Consultado el 18 de enero de 2023]. Disponible en: <https://www.Ctcp.gov.co/noticias/2022/cumplido-el-plazo-para-larecepción-se-recibieron>

CTCP. Exposición de motivos: Proyecto de ley por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión Contable. Marzo 2023. [consultado 14 de abril de 2023]. Disponible en: <https://www.ctcp.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=bbf3101ef8ac-4d86-9e6e-10adcb87b6e>

CTCP.CONSEJO TÉCNICO DE CONTADURÍA PÚBLICA. Revisoría fiscal: Concepto CTCP 013 DE 2001. 2001. [consultado el 25 de septiembre de 2022]. Disponible en: <https://acortar.link/CALz0v>

DELGADO, Carlos. Funciones y responsabilidades del revisor fiscal. En: *Disa Consultores & Asesores S.A.S.* [sitio web]. [s.l]: [s.n]. [s.f]. [consultado el 28 de septiembre de 2022]. Disponible en: <https://acortar.link/8lc2fk>

DÍAZ CASTRO, Javier., et al. Perfil profesional del revisor fiscal y el auditor respecto a la NIA 500. En: *Geon* [en línea]. Julio - diciembre 2016, vol. 3, nro. 2. 6-13 pp. [consultado el 3 de enero de 2023]. Disponible en: <https://acortar.link/KHLU0G>. ISSN 26463910
73

ESPAÑA SARRIA, John. Fallas de la educación contable en Colombia: Influencia en el ejercicio de la revisoría fiscal y los casos de corrupción. En: *Colombiana De Ciencias Administrativas* [en línea]. 2020, vol. 2, nro. 2. 39 p. [consultado el 10 de febrero del 2022]. Disponible en: <https://orcid.org/0000-0002-1098-3595>

FLOREZ DIAZ, Sobeida Alejandra. La falta de conocimiento afecta el perfil del revisor fiscal en Colombia [en línea]. Tesis de Especialista. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada, 2013, 15-25 pp. [consultado el 7 de febrero de 2023]. Disponible en: Repositorio Unimilitar. <https://acortar.link/3n6mTp>

FRANCO RUIZ, Rafael. Citado por: BUSTAMANTE GARCÍA, Hernán Carlos. Los imaginarios del revisor fiscal: una aproximación teórica. En: *Contaduría Universidad de Antioquia*, 52, p.178. [consultado el 20-12-2022]. Disponible en: <https://acortar.link/o9df0m>

FRANCO RUIZ, Rafael. Las teorías del control y evaluación organizacional independiente. En: *Criterio Libre* [en línea]. 2021, vol. 18, nro. 32. 103 p. [consultado el 21 de diciembre de 2022]. Disponible en: <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/criteriolibre/article/view/7112>. ISSN 1900- 0642

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 6 de 13

FRANCO RUÍZ, Rafael. Reflexiones contables: Teoría, regulación, educación y moral. [en línea]. 3ra. Edición. Bogotá: Reflexiones contables, 2011. p. 293-318. [consultado el 12 de febrero del 2023]. Disponible en: <https://www.unilibre.edu.co/bogota/pdfs/2017/reflexiones-contables.pdf> ISBN: 9789588534428

GAMBOA SUAREZ, Ramiro., RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Luis Alfredo., & VARGAS ORTIZ, John Mauricio. (2019). Auditoría y revisoría fiscal: Con normas Internacionales de Auditoría. p. 33-34. Ecoe Ediciones. Disponible en: <https://acortar.link/4ieih3>

GRIMALDOS CHINOME, Anyerlyn Ximena, et al. Prospectiva de la Revisoría Fiscal en Colombia, basados en el Decreto 302 de 2015 [en línea]. Trabajo de grado. Bogotá. Fundación Universitaria Panamericana, 2016. 1-64 pp. [consultado el 9 de febrero de 2023]. Disponible en: <https://repositoriocrai.ucompensar.edu.co/handle/compensar/447174>

GUTIERREZ, Eliana Marcela y NAVA FERIA, Carlos Eduardo. Análisis a las necesidades de reformar el ejercicio de la revisoría fiscal [en línea]. Trabajo de grado. Girardot: Universidad Piloto de Colombia. 2021. p. 1-82 [consultado el 2 de febrero de 2023]. Disponible en: <https://acortar.link/Grz1Tu>

HERRERA NOVA, Silva Juliana y GÓMEZ ALFONSO, John Alexander. Posibles Efectos de los Cambios en el ejercicio de la revisoría fiscal [en línea]. Tesis de grado. Bucaramanga: Universidad de Santander, 2022. 67-68 pp. [consultado el 10 de febrero de 2023]. Disponible en: <https://repositorio.udes.edu.co/server/api/core/bitstreams/3aefb941-7907-493c-96d6-e1e4d2975d37/content>

HUERTAS PRECIADO, Leidy Viviana y MOLINA PATIÑO, Erica Yulied. Necesidad de preservar la revisoría fiscal, entorno a la armonización de las normas internacionales de auditoría en Colombia. [en línea]. Trabajo de grado. Bogotá: Fundación Universitaria Los Libertadores. 2019. p. 56-59. [consultado el 10 de febrero de 2023]. Disponible en: <http://hdl.handle.net/11371/2135>

IFAC. Norma internacional de auditoría 315: Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno. [en línea]. [Recuperado el 31, enero, 2023] Disponible en: <http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/adjuntos/niif/15%20-%20NIA%20315.pdf>

JIMÉNEZ LORA, Carlos Alberto y DÍAZ PACHECO, Frank Manuel. Análisis de las causas que dieron origen a la figura de revisoría fiscal en Colombia [en línea]. Trabajo de grado. Sincelejo: Corporación Universitaria del Caribe – CECAR. 2020. p. 45-47. [consultado el 11 de febrero de 2023]. Disponible en: [Repositorio Digital CECAR. https://repositorio.cecar.edu.co/handle/cecar/2130](https://repositorio.cecar.edu.co/handle/cecar/2130)

LEGIS EDITORES. Régimen de la profesión contable. [consultado el 13 de febrero de 2023]. Disponible en: <https://acortar.link/4UNQjl>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 7 de 13

LÓPEZ CARVAJAL, Oscar Ramón. La revisoría fiscal y la corrupción en Colombia. En: *Revista en Ciencias Económicas* [en línea]. 2011, nro. 58-59. 195 p. [consultado el 9 de febrero del 2023]. Disponible en: <https://hdl.handle.net/10495/4873>. ISSN 0120-4203. 75

LÓPEZ CARVAJAL, Óscar Ramón. Responsabilidad social en el ejercicio de la revisoría fiscal. En: *Ciencias Económicas* [en línea]. Enero-junio 2013, pp. 107-124. [consultado el 09 de febrero de 2023]. Disponible en: Repositorio Institucional Universidad de Antioquia <https://acortar.link/RcbvVb>

MANTEROLA, Carlos y ORZEN, Tamara. Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. En *International journal of morphology* [en línea]. Chile: Marzo, 2017, vol. 35, nro. 1, p. 227-232. [consultado: 13 de abril de 2023]. Disponible en <https://acortar.link/eyJpdV> ISSN 07179502

MANTILLA BLANCO, Samuel A. Revisoría fiscal: El mundo cambió, el país cambió, las empresas cambiaron... ¿está pendiente la transformación de la revisoría fiscal! [en línea]. Bogotá: Ediciones de la U, 2021. 174-304 pp. [consultado el 18 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://acortar.link/zyiAay> ISBN 97895587922424

MARULANDA MARÍN, Diana Patricia. Ensayo crítico ¿qué se ejerce en Colombia: revisoría o auditoría? En: *Revistas Udea* [en línea]. Antioquia: Universidad de Antioquia. Septiembre 2012, nro. 1, p.1. [Consultado: 13 de agosto de 2022]. Disponible en: <https://acortar.link/n75o8v>

MUÑOZ GÓMEZ, Viviana y SOSA RUA, Laura. Revisoría fiscal: principales problemas y prospectiva. [en línea]. Trabajo de grado. Medellín: Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria. 2020. p. 60 [consultado el 30 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://acortar.link/tcuOKF>

MYERS. Citado por ALOSON, Alejandra. 2016. Definición de la semana: Estudio longitudinal. *Psyciencia*. Disponible en: <https://www.psyciencia.com/definicion-dela-semana-estudio-longitudinal/>

OROZCO DE ANGEL, Mileidy y PEREA CALABRIA, Leomary. Competencia e importancia de las funciones de la revisoría Fiscal en Colombia: Con base en los ejes propuestos para su actualización [en línea]. Tesis de Posgrado. San Marta: Universidad Cooperativa de Colombia, 2021. 10 p. [consultado el 15 de agosto de 2022]. Disponible en: Repositorio UCC. <https://acortar.link/TX4D7r>

PEDROSA, Jorge Steven. Código de comercio [sitio web]. [s.l.]: [s.n.]. 2017. [consultado el 25 de enero de 2023]. Disponible en: <https://acortar.link/Wd2GN7> 76

PEÑA BERMÚDEZ, Jesús María. Revisoría fiscal: Una garantía para la empresa, la sociedad y el estado. 3ra Edición. Bogotá: Ecoe Ediciones, 2017, p. 50-51. [consultado el 12 de febrero del 2023]. Disponible en: [consultado el 12 de febrero del 2023]. Disponible en: <https://acortar.link/cLDIT> ISBN: 9789587714401

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 8 de 13

PEREZ LÓPEZ, Karla María, AZOCAR PINTO, Maira Alejandra y RODRIGUEZ GARCÍA, Cristina Isabel. Los desafíos éticos en el ejercicio de la profesión contable en el marco de la revisoría fiscal [en línea]. Tesis para Especialista. Santa Marta: Universidad Cooperativa de Colombia, 2019. 37-39 pp. [consultado el 10 de enero de 2023]. Disponible en: <https://acortar.link/GkDDvK>

RENGIFO FIGUEROA, Sandra Milena. La revisoría fiscal en Colombia [en línea]. Ensayo de Especialista.: Universidad Militar Nueva Granada, julio 2014. 20-24 pp. [consultado el 9 de febrero de 2023]. Disponible en: Repositorio Unimilitar. <https://acortar.link/e5WBOP>

RODRIGUEZ SANTOS, Katherine y MORENO HERNÁNDEZ, Leidy Johanna. Bases para Reglamentar la Revisoría Fiscal en Colombia: Parte 1 “Bases conceptuales e Históricas de la Revisoría Fiscal en Colombia” [en línea]. Tesis de Especialista.: Universidad Santo Tomás, 2021. 37-39 pp. [consultado el 11 de febrero de 2022]. Disponible en: Repositorio USTA. <http://hdl.handle.net/11634/34950>

SABINO, Carlos. Citado por GUEVARA ALBAN, Gladys Patricia; VERDESOTO ARGUELLO, Alexis Eduardo; y CASTRO MOLINA, Nelly Esther. Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción) [en línea]. En: *Recimundo*. 2020. [consultado el 13 de febrero de 2023]. Disponible en: <https://acortar.link/6OeXDv> ISSN: 2588073

SANABRIA TRIANA, Essenover. El desarrollo del marco jurídico del revisor fiscal [en línea]. Tesis de Especialista.: Universidad Militar Nueva Granada, 2013. 1-29 pp. [consultado el 22 de febrero de 2023]. Disponible en: <https://acortar.link/DX3fe7>

SÁNCHEZ, Walter Abel. Teoría del control [en línea]. Bogotá: Ediciones de la U, 2017. 300-304 pp. [consultado el 18 de noviembre de 2022]. Disponible en: Repositorio Udec <https://acortar.link/cLDIT>
77

SANDOVAL REYES, Rigail. MAYA PABÓN, Raúl y DURANGO NARANJO Elkin. Revisoría fiscal y la auditoría externa como entes fiscalizadores. En: *Revista REHAL* [en línea]. Julio-diciembre 2019, vol. 1, nro. 1. pp. 130-154. [consultado el 11 de febrero de 2023]. Disponible en: <http://cismilk.edu.co/revista/index.php/convocatoria/article/view/34>

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Circular externa 10000016 de 2020. (24, diciembre, 2020). Modificación Integral al Capítulo X de la Circular Básica Jurídica de 2017. En: Acto administrativo externo.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Circular externa 10000003 de 2021. (09, agosto, 2021). Modificación integral a la Circular Externa No.100-000003 del 26 de julio de 2016 y adición del Capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica de 2017. En: Acto administrativo externo.

VALDEZ ALVARADO, Adolfo Enrique. Citado por MANTILLA BLANCO, Samuel Alberto. Revisoría fiscal [en línea]. Bogotá: Ediciones de la U, 2021. 27 p. [consultado el 5 de febrero de 2023]. Disponible en: <https://acortar.link/zyiAay>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 9 de 13

VARGAS HERNÁNDEZ, José G. Teoría institucional y neoinstitucional en la administración internacional de las organizaciones. En: *Revista Científica "Visión de Futuro"* [en línea]. 2008, vol.10, nro. 2). [consultado el 20 de diciembre de 2022]. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357935471005> ISSN: 1669- 7634

VARGAS ROJAS, Héctor Manuel. Alcance del trabajo del revisor fiscal frente a los procesos de regulación [en línea].: Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. S.f. [consultado el 13 de septiembre de 2022]. 1 p. Disponible en: <https://acortar.link/PkarP2>

RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS (Máximo 250 palabras – 1530 caracteres, aplica para resumen en español):

La revisoría fiscal cumple funciones muy importantes, ya que es un ente fiscalizador y da un dictamen en base a su juicio profesional respecto a los estados financieros de la entidad, los cuales se deben ajustar a la normatividad vigente y las demás disposiciones legales, pero se han presentado diferentes problemáticas que han afectado la imagen pública de esta institución, además, las sociedades están en constante cambio con el fin de adoptar un ambiente tecnológico más desarrollado, pero le han impuesto más funciones y responsabilidades a este profesional. Por ende, en el año 2022 se presentó un proyecto de ley que reforma la revisoría fiscal, es así que este artículo realiza una revisión documental y analiza los cambios que se presentan en las funciones, los deberes del revisor fiscal, el contenido del informe y la calidad del profesional y posteriormente se propone un perfil profesional que cumple con los requisitos para ejercer esta institución. Para esto se implementa una investigación descriptiva, con un enfoque cualitativo y se realiza una entrevista para la solución del tercer objetivo. Asimismo, se observa que el proyecto de ley de estudiado es una compilación de la normatividad vigente, en el que el profesional debe tener especializaciones y experiencia contable para así poder ejercer, sin embargo, es un proceso de que aún requiere mejoras.

The statutory auditor fulfills very important functions, since it is an auditing entity and gives an opinion based on its professional judgment regarding the financial statements of the entity, which must be adjusted to the current regulations and other legal provisions, but there have been different problems that have affected the public image of this institution, in addition, companies are constantly changing in order to adopt a more developed technological environment, but have imposed more functions and responsibilities to this professional. Therefore, in the year 2022 a bill was presented to reform the statutory auditor's office, so this article conducts a documentary review and analyzes the changes that are presented in the functions, duties of the statutory auditor, the content of the report and the quality of the professional and then proposes a professional profile that meets the requirements to exercise this institution. For this purpose, a descriptive research is implemented, with a qualitative approach and an interview is conducted for the solution of the third objective. Likewise, it is observed that the draft law under study is a compilation of the current regulations, in which the professional must have specializations and accounting experience to be able to practice, however, it is a process that still requires improvement.

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 10 de 13

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado una alianza, son: Marque con una "X":

AUTORIZO (AUTORIZAMOS)	SI	NO
1. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	x	
2. La comunicación pública, masiva por cualquier procedimiento o medio físico, electrónico y digital.	x	
3. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	x	
4. La inclusión en el Repositorio Institucional.	x	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 11 de 13

contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

NOTA: (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

Información Confidencial:

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado.

SI ___ NO _X_.

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos) en carta adjunta, expedida por la entidad respectiva, la cual informa sobre tal situación, lo anterior con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

LICENCIA DE PUBLICACIÓN

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 12 de 13

- a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).
- b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.
- c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.
- d) El(Los) Autor(es), garantizo(amos) que el documento en cuestión es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.
- e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.
- f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.
- g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.
- h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en el “Manual del Repositorio Institucional AAAM003”
- i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons: Atribución- No comercial- Compartir Igual.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 13 de 13



j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.



Nota:

Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. Nombre completo del proyecto.pdf)	Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.)
1. Análisis del proyecto de ley que reforma la revisoría fiscal presentado en julio del año 2022.pdf	Texto, ilustraciones, tablas
2.	
3.	
4.	

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FIRMA (autógrafa)
Ortiz Clavijo Laura Viviana	

21.1-51-20.

ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY QUE REFORMA LA REVISORÍA FISCAL
PRESENTADO EN JULIO DEL AÑO 2022

LAURA VIVIANA ORTIZ CLAVIJO

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y CONTABLES
CONTADURÍA PÚBLICA
FUSAGASUGÁ
2023

ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY QUE REFORMA LA REVISORÍA FISCAL
PRESENTADO EN JULIO DEL AÑO 2022

LAURA VIVIANA ORTIZ CLAVIJO

Trabajo de grado para optar el título de Contador Público

Rafael Antonio Cubillos Figueredo
Asesor

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y CONTABLES
CONTADURÍA PÚBLICA
FUSAGASUGÁ
2023

Notas de aceptación

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Fusagasugá, 30 de mayo de 2023

DEDICATORIA

Esta monografía es con todo mi amor para mi mamá, una persona maravillosa que contribuyó para que yo pudiera estudiar y culminar este primer paso. Asimismo, es importante mencionar a mi tía, quien me impulsó en este proceso de aprendizaje y ha sido un apoyo incondicional en toda mi trayectoria estudiantil.

AGRADECIMIENTOS

Como primer aspecto, quiero agradecerme a mí misma, porque con mi disciplina y compromiso he podido culminar mis estudios satisfactoriamente, claro está que mi familia, en especial mi mamá, ha sido un pilar fundamental en el resultado de todos mis objetivos, quien con su amor y felicidad me impulsa a ser cada día mejor. También agradezco a Dios y al universo por permitirme vivir tantas experiencias y aprendizajes con este trabajo. ¡Gracias!

CONTENIDO

1. TITULO.....	10
1.1. LÍNEA COMPLEMENTARIA DE INVESTIGACIÓN.....	10
2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	11
2.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	11
3. OBJETIVOS.....	13
3.1. OBJETIVO GENERAL.....	13
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	13
4. JUSTIFICACIÓN.....	14
5. MARCO DE REFERENCIA.	15
5.1. MARCO DE ANTECEDENTES.	15
5.1.1. Perfil profesional con la implementación de las Normas Internacionales de Auditoría.....	15
5.1.2. Prospectiva de la revisoría fiscal.....	15
5.1.3. Revisoría fiscal en Colombia, la importancia.....	16
5.1.4. ¿Cómo se ejecuta la revisoría fiscal?.....	16
5.1.5. Responsabilidad en la revisoría fiscal.	17
5.1.6. Desarrollo del marco jurídico de la revisoría fiscal	18
5.1.7. La afectación del perfil profesional por falta de conocimiento.	18
5.1.8. Necesidad del cuerpo colegiado en la revisoría fiscal.....	19
5.1.9. La revisoría fiscal y la ley 1314 de 2009.	19
5.1.10. La revisoría fiscal y su influencia en la corrupción.	20
5.2. MARCO DE REFERENTES	21
5.2.1. Posibles efectos en los cambios de la revisoría fiscal.....	21
5.2.2. Bases para reglamentar la revisoría fiscal.	22
5.2.3. ¿Existe necesidad de reformar la revisoría fiscal?	22
5.2.4. Importancia de las Normas de auditoría.....	23
5.2.5. Falla de la educación contable.	23
5.2.6. Problemas presentes en la revisoría fiscal.....	24
5.2.7. Raíces de la revisoría fiscal	24
5.2.8. Necesidad de preservar la revisoría fiscal.....	25
5.2.9. Los desafíos éticos en la labor del revisor fiscal.	25
5.2.10. Ente fiscalizador.....	26
5.3. MARCO TEÓRICO.....	27
5.3.1. Teoría institucional.	27
5.3.2. Teoría del control.	27
5.3.3. Teoría organicista.....	28
5.3.4. Revisoría fiscal como órgano social.....	29

5.3.5. Metodología de la enseñanza en contaduría pública.	30
5.3.6. Responsabilidad social, aporte de la universidad al ejercicio profesional.	30
5.3.7. Vertientes del control que dieron origen a la revisoría fiscal.	31
5.3.8. Fiscalización.....	32
5.3.9. Ejercicio de la revisoría fiscal	33
5.3.10. Problemática para el estudio la revisoría fiscal.	35
5.4. MARCO CONCEPTUAL.....	35
5.5. MARCO LEGAL.....	38
5.6. MARCO METODOLÓGICO.....	43
5.6.1. Tipo de investigación.....	43
5.6.2. Enfoque de investigación.	43
5.6.3. Población y muestra.....	43
5.6.4. Técnicas de recolección de información.	44
5.6.5. Técnicas de procesamiento de la información	44
6. REVISIÓN DOCUMENTAL DE LA NORMATIVA.....	45
CAPITULO II. IDENTIFICAR LOS CAMBIOS PRESENTADOS EN EL PROYECTO DE LEY QUE INFLUYE EN: LAS FUNCIONES, LOS DEBERES DEL REVISOR FISCAL, EL CONTENIDO DEL INFORME Y EL PERFIL DEL PROFESIONAL....	53
7. CAMBIOS PRESENTADOS EN EL PROYECTO DE LEY	53
7.1. FUNCIONES.....	56
7.2. DEBERES.....	59
7.3. INFORMES DE LA REVISORÍA FISCAL.....	60
7.4. CALIDAD DEL PROFESIONAL.....	61
CAPITULO III. PROPONER EL PERFIL QUE DEBERÍA CUMPLIR EL PROFESIONAL ENCARGADO DE EJERCER LA REVISORÍA FISCAL, ACORDE A LAS DISPOSICIONES NOMBRADAS EN EL PROYECTO ESTUDIADO.	62
8. PERFIL DEL PROFESIONAL.....	62
8.1. RESULTADOS DE LA ENTREVISTA REALIZADA A DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN.	62
9. IMPACTOS.....	65
9.1. IMPACTO SOCIAL	65
9.2. IMPACTO ECONÓMICO	65
9.3. IMPACTO CULTURAL.....	65
10. CONCLUSIONES	66
11. RECOMENDACIONES	68
BIBLIOGRAFÍA.....	69

TABLA DE TABLAS

Tabla 1. Normograma (1/5).....	38
Tabla 2. Normograma (2/5).....	39
Tabla 3. Normograma (3/5).....	40
Tabla 4. Normograma (4/5).....	41
Tabla 5. Normograma (5/5).....	42
Tabla 6. Artículos del proyecto de ley y la normatividad vigente (1/2)	54
Tabla 7. Artículos del proyecto de ley y la normatividad vigente (2/2)	55
Tabla 8. Relación de las funciones del proyecto de ley y la normatividad vigente (1/2)	57
Tabla 9. Relación de las funciones del proyecto de ley y la normatividad vigente. (2/2)	58

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. El revisor fiscal con los stakeholders de la organización.	17
Ilustración 2. Clasificación del control según el factor de coordinación.	33
Ilustración 3. Evolución de la revisoría fiscal del año 1931 al 1971.	45
Ilustración 4. Evolución de la revisoría fiscal del año 1983 a 1995.	48
Ilustración 5. Evolución de la revisoría fiscal del año 2009 a 2022.	50

1. TITULO

Análisis del proyecto de ley que reforma la revisoría fiscal presentado en julio del año 2022

1.1. LÍNEA COMPLEMENTARIA DE INVESTIGACIÓN

Contexto fiscal.

1.2. PROGRAMA

Contaduría Pública.

2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Los cambios presentados en el proyecto de ley estudiado ¿cómo afectan el perfil del profesional?

2.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Entre el año 1945 y 1953 nace la revisoría fiscal con la necesidad de examinar y fiscalizar las sociedades anónimas, ya que por esa época comenzaba a tomar auge las inversiones extranjeras en el país, con el objetivo de inspeccionar las actividades desarrolladas por los gerentes y administradores, además en ese momento se empezaba a reglamentar la Contaduría Pública.¹

La normatividad principal que regula esta institución es el código de ética, donde se estipula los lineamientos necesarios que deberá desempeñar el profesional para ser revisor fiscal,² de igual forma en el código de comercio del año 1971, especifica los requerimientos y funciones de esta figura.

Sin embargo, año tras año se implementan nuevos decretos y/o responsabilidades que debe tener en cuenta como ente fiscalizador. En el artículo 203 código de comercio, menciona las entidades obligadas a tener revisor fiscal,³ además el código de ética, estipula las limitaciones que deberán tener las sociedades que están sujetas a dicha fiscalización. Pero adicionalmente acorde a diversas normas legales existen otras entidades con esta obligación, por ejemplo, las entidades cooperativas y sin ánimo de lucro, entidades financieras, entre otras.

De esta manera la revisoría fiscal en Colombia cumple un rol fundamental como institución fiscalizadora de los procedimientos normativos contables vigentes en el país, igualmente con el transcurso del tiempo le han otorgado diferentes responsabilidades centradas principalmente en los problemas financieros de las

¹ MARULANDA MARÍN, Diana Patricia. Ensayo crítico ¿qué se ejerce en Colombia: revisoría o auditoría? En: *Revistas Udea* [en línea]. Antioquia: Universidad de Antioquia. Septiembre 2012, nro. 1, p.1. [Consultado: 13 de agosto de 2022]. Disponible en: <https://acortar.link/n75o8v>

² COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto ley 410 de 1971. (27, marzo, 1971) Por el cual se expide el Código de Comercio. En: Diario oficial. Bogotá. Marzo, 1971. Nro. 33339. 60-61 p.

³ *Ibíd.*, p. 56.

entidades, por lo tanto los revisores fiscales asumen los resultados de sus acciones en el momento en que emiten el dictamen y también de las que han sido realizadas por terceros.⁴ De tal manera que al incumplir cualquiera de las responsabilidades se ven inmersos en sanciones que la sociedad y el Estado aplica, entre ellas está la sanción civil, disciplinaria, pecuniaria y penal.

Por otro lado, se han presentado diferentes situaciones que afectan al revisor fiscal, es decir, en el sector financiero, últimamente la imagen pública que se tiene de la revisoría fiscal ha entrado en crisis, ya que, en la legislación fiscal y profesional no se le ha dado un significado claro y preciso, sino que le han asignado más funciones, en un estado flexible.⁵ Por ende, debido a tanta normatividad es difícil para los profesionales conocer con certeza qué legislación está vigente o derogada, por consiguiente tendría que realizar una actualización diaria sobre toda la reglamentación existente.

Acorde a lo anterior, se han expuesto diferentes proyectos para reformar la revisoría fiscal, el último se presentó en julio del año 2022, el cual busca unificar, actualizar y establecer una nueva visión del revisor fiscal en su ejercicio profesional, eliminando vacíos, siendo más claros y concisos en cuanto a sus funciones, obligaciones, derechos y deberes.

⁴ VARGAS ROJAS, Héctor Manuel. Alcance del trabajo del revisor fiscal frente a los procesos de regulación [en línea].: Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. S.f. [consultado el 13 de septiembre de 2022]. 1 p. Disponible en: <https://acortar.link/PkarP2>

⁵ OROZCO DE ANGEL, Mileidy y PEREA CALABRIA, Leomary. Competencia e importancia de las funciones de la revisoría Fiscal en Colombia: Con base en los ejes propuestos para su actualización [en línea]. Tesis de Posgrado. San Marta: Universidad Cooperativa de Colombia, 2021. 10 p. [consultado el 15 de agosto de 2022]. Disponible en: Repositorio UCC. <https://acortar.link/TX4D7r>

3. OBJETIVOS.

3.1. OBJETIVO GENERAL.

Analizar el proyecto que reforma la revisoría fiscal presentado en julio del año 2022.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Realizar una revisión documental acerca de la revisoría fiscal, respecto a la evolución normativa desde el año 1931.

Identificar los cambios presentados en el proyecto de ley que influye en: las funciones, los deberes del revisor fiscal, el contenido del informe y el perfil del profesional.

Proponer el perfil que debería cumplir el profesional encargado de ejercer la revisoría fiscal, acorde a las disposiciones nombradas en el proyecto estudiado.

4. JUSTIFICACIÓN

La revisoría fiscal cumple funciones muy importantes, ya que es un ente fiscalizador y da un dictamen con base en su juicio profesional respecto a los estados financieros de la entidad, los cuales se deben ajustar a la normatividad vigente y las demás disposiciones legales.

Asimismo, la revisoría fiscal es una instrumento de vigilancia para las sociedades, en aspectos financieros y contables, donde las empresas buscan un valor agregado por parte del profesional, pero es fundamental resaltar que las sociedades están en constante cambio, implementando mejoras en el control interno y perfeccionando sus procesos, todo esto con el fin de adoptar un ambiente tecnológico más desarrollado, lo que implica que el contador público debe tener una transformación en el trabajo, introduciendo nuevas metodologías que le permitan tener mayor nivel de competitividad y que satisfaga con los requerimientos éticos y de independencia.⁶

Con base a lo anterior, se realiza este trabajo porque brinda al lector una contextualización sobre la importancia de desarrollar una visión más amplia y crítica respecto a lo que está afrontando la revisoría fiscal hoy en día, de hecho, existen comentarios expuestos en libro Revisoría fiscal⁷ de profesionales que argumentan en sus ensayos que esta figura está en crisis y que se necesita con urgencia una reforma, la cual tenga bases sólidas y permita la formación de un profesional idóneo, que aporte aspectos claves a el crecimiento de la entidad.

Por ende, esta investigación analiza los cambios más significativos expuestos en el proyecto de ley que busca regular la revisoría fiscal presentado en el año 2022, además sirve de guía para el estudiante que desee especializarse en esta área, ya que propone el perfil que el profesional debe cumplir para ejercer de forma adecuada esta institución, relacionando el progreso de las compañías y la transformación digital de las mismas.

⁶ VALDEZ ALVARADO, Adolfo Enrique. Citado por MANTILLA BLANCO, Samuel Alberto. Revisoría fiscal [en línea]. Bogotá: Ediciones de la U, 2021. 27 p. [consultado el 5 de febrero de 2023]. Disponible en: <https://acortar.link/zyiAay>.

⁷ MANTILLA BLANCO, Samuel Alberto. Revisoría fiscal [en línea]. Bogotá: Ediciones de la U, 2021. 27-32 p. [consultado el 5 de febrero de 2023]. Disponible en: <https://acortar.link/zyiAay>.

5. MARCO DE REFERENCIA.

5.1. MARCO DE ANTECEDENTES.

5.1.1. Perfil profesional con la implementación de las Normas Internacionales de Auditoría.

En el año 2009 se implementaron las Normas Internacionales de Información Financiera en la ley 1314 y por medio del decreto 302 del 2015 se fijan las Normas de Aseguramiento de la Información estructurando guías respecto a las Normas Internacionales de Auditoría, siendo obligatorias para la labor ejecutada en la revisoría fiscal, iniciando una transformación en las funciones del profesional, donde se realiza procedimientos para obtener evidencia al respecto. De esta manera el trabajo realizado por Díaz,⁸ permite concluir que el profesional se especializa y se mantiene informado de las actualizaciones y actividades que requiere para el desarrollo del encargo, resaltando de esta manera una alta responsabilidad del profesional.

5.1.2. Prospectiva de la revisoría fiscal.

El año 2015 con la implementación del decreto 302 orienta el ejercicio del hacer y la ética del revisor fiscal. Según Grimaldo et al.,⁹ observó que el 67% de los encuestados en su momento afirmaban estar capacitados para desempeñar las funciones de dicho decreto, pero el 60% no cumplía con Sistema de Control de Calidad que exige dicha norma, es decir que no eran totalmente competentes al respecto. Por lo tanto, la prospectiva que se tiene es mejorar la calidad del profesional y trabajar de la mano con otros expertos que posean conocimiento en diferentes temas y que no se sobrecargue de información que le impide realizar el trabajo de una manera eficiente y eficaz.

⁸ DÍAZ CASTRO, Javier., et al. Perfil profesional del revisor fiscal y el auditor respecto a la NIA 500. En: *Geon* [en línea]. Julio - diciembre 2016, vol. 3, nro. 2. 6-13 pp. [consultado el 3 de enero de 2023]. Disponible en: <https://acortar.link/KHLU0G>. ISSN 26463910

⁹ GRIMALDOS CHINOME, Anyerlyn Ximena, et al. Prospectiva de la Revisoría Fiscal en Colombia, basados en el Decreto 302 de 2015 [en línea]. Trabajo de grado. Bogotá. Fundación Universitaria Panamericana, 2016. 1-64 pp. [consultado el 9 de febrero de 2023]. Disponible en: <https://repositoriocrai.ucompensar.edu.co/handle/compensar/4471> Repositorio digital.

5.1.3. Revisoría fiscal en Colombia, la importancia.

El autor presenta la influencia que tiene las Normas Internacional de Información Financiera y la ética social que implementa en la revisoría fiscal en las organizaciones.

De esta manera, resalta que la revisoría fiscal influye directamente a propietarios de entidades privadas y públicas para fiscalizar que la información sea confiable, transparente y bien elaborada, mediante la vigilancia y el control contable. Por consiguiente, la importancia social que genera esta figura es fundamental, porque ofrece al Estado instrumentos de información sobre la situación financiera de las sociedades más destacadas influyendo en la economía del país. Por ende, la revisoría fiscal se debe ajustar a las normas, leyes y demás exigencias del comportamiento global empresarial. Por ende, la preparación académica del profesional debe incluir normatividad vigente nacional e internacional, resaltando el principio de independencia mental.¹⁰

5.1.4. ¿Cómo se ejecuta la revisoría fiscal?

Respecto al alcance de la actividad que desarrolla esta figura, se observa que abarca todos los aspectos de la empresa, por ende, debe ser flexible del cronograma de actividades que establece, concluye Rengifo¹¹ que el profesional de hoy en día es un todero, lo que genera poca eficiencia en el trabajo realizado. También indica que el problema que afecta la revisoría fiscal no incluye solo la formación, profesión o el país, sino a la persona, en su carácter, en los principios y en el ser. Finalmente expone que es fundamental reestablecer la importancia del ejercicio profesional en las organizaciones, en donde se otorgan buenos honorarios y principalmente no influir en su independencia mental, dejarlo actuar conforme a la integridad y a la eficacia de la información.

¹⁰ CASTRO L, Milena. FERNÁNDEZ, Anyela y BOLIVAR E. Carlos. La importancia de la revisoría fiscal en Colombia. En: *Dictamen libre* [en línea]. Enero-junio 2015, vol. 16, nro. 16. Barranquilla, Colombia. 79 p. [consultado el 30 de diciembre de 2022]. Disponible en: <https://acortar.link/6rPRJN>. ISSN 0124-0099.

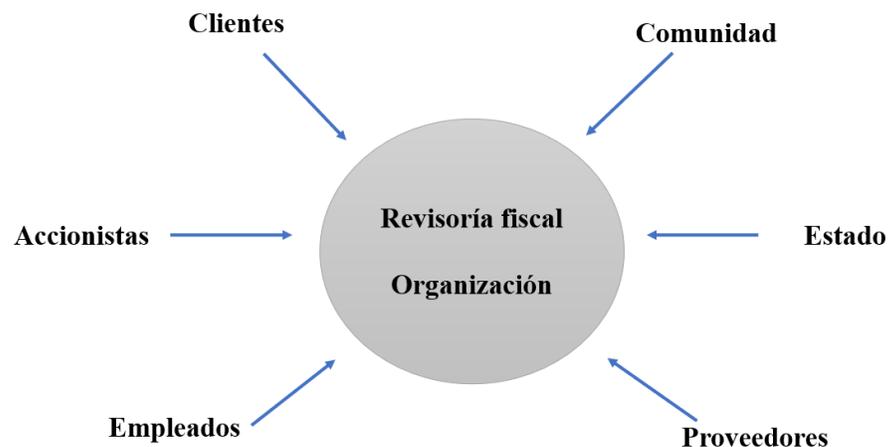
¹¹ RENGIFO FIGUEROA, Sandra Milena. La revisoría fiscal en Colombia [en línea]. Ensayo de Especialista.: Universidad Militar Nueva Granada, julio 2014. 20-24 pp. [consultado el 9 de febrero de 2023]. Disponible en: Repositorio Unimilitar. <https://acortar.link/e5WBOP>

5.1.5. Responsabilidad en la revisoría fiscal.

Como primer aspecto la responsabilidad social influye en la actividad del profesional, pues afecta la confianza pública y la credibilidad de las personas al incurrir en algún daño, de esta manera López,¹² expone en su trabajo este singular tema, tomando como referencia contadores públicos con conocimiento al respecto.

A propósito, se habla desde una perspectiva sistemática donde las empresas trascienden del umbral financiero e impactan en aspectos sociales, ambientales, de corrupción, los procesos productivos, el problema social de la pobreza absoluta, etcétera, cualquier situación que influya a la sociedad y en consecuencia la figura del revisor fiscal. Asimismo, en la ilustración 1 expone los stakeholders (individuos involucrados) de un negocio, en donde la revisoría fiscal debe tener vigilancia permanente y emitir un dictamen que trasciende a la organización, ya que se ve implícita la fe pública que otorga confianza a toda la comunidad.

Ilustración 1. El revisor fiscal con los stakeholders de la organización.



Fuente: Elaboración propia, con base en LÓPEZ CARVAJAL, Oscar. Responsabilidad social en el ejercicio de la revisoría fiscal. En: *Ciencias Económicas* [en línea]. Enero-junio 2013, pp. 107-124

¹² LÓPEZ CARVAJAL, Óscar Ramón. Responsabilidad social en el ejercicio de la revisoría fiscal. En: *Ciencias Económicas* [en línea]. Enero-junio 2013, pp. 107-124. [consultado el 09 de febrero de 2023]. Disponible en: Repositorio Institucional Universidad de Antioquia <https://acortar.link/RcbvVb>

5.1.6. Desarrollo del marco jurídico de la revisoría fiscal

Desde el año 1888 se empieza a definir lo que es el derecho de la inspección, posteriormente se reglamenta los libros de contabilidad, luego surge la figura del inspector y en el año 1931 la superintendencia de Sociedades crea la revisoría fiscal. Así se empieza a decretar funciones, responsabilidades, deberes, derechos, entre otras, cada una expedida por nuevas leyes que se iban modificando o derogando con el transcurso del tiempo.

Igualmente, se evidencia que esta labor se ha ido regulando con base al crecimiento de las empresas o por nuevas disposiciones tributarias y de fiscalización que se han implementado. Es así que, se ha tenido una labor de bastante capacitación en un mercado competitivo, cambiante, el cual el gobierno busca regular y fiscalizar, por medio del contador público que desarrolla dichas funciones, pero se debate sobre la retribución económica que recibe y la saturación de información que presenta en el día a día.¹³

5.1.7. La afectación del perfil profesional por falta de conocimiento.

Esta investigación trata del perfil del revisor fiscal. Describe un aspecto concerniente al MINCIT, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, según Flórez,¹⁴ es la cabeza más visible, pero indirecta en el profesional contable, es decir, visualiza la profesión ya que es la que defiende los intereses del Estado y de las sociedades comerciales, por lo que en el trabajo explica que sería importante darse las bases para reglamentar en beneficio del contador público. Asimismo, afirma que la experiencia es lo que fundamenta un verdadero perfil del revisor fiscal, ya que se enfrentaría los cambios y desafíos frente a la opinión pública.

Por ende, la propuesta es: Modificar el código de comercio articulando el perfil que debería tener el profesional para ejercer dicho cargo; que las universidades preparen a los revisores fiscales para que desempeñen su profesión; que se

¹³ SANABRIA TRIANA, Essenover. El desarrollo del marco jurídico del revisor fiscal [en línea]. Tesis de Especialista.: Universidad Militar Nueva Granada, 2013. 1-29 pp. [consultado el 22 de febrero de 2023]. Disponible en: <https://acortar.link/DX3fe7>

¹⁴ FLOREZ DIAZ, Sobeida Alejandra. La falta de conocimiento afecta el perfil del revisor fiscal en Colombia [en línea]. Tesis de Especialista. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada, 2013, 15-25 pp. [consultado el 7 de febrero de 2023]. Disponible en: Repositorio Unimilitar. <https://acortar.link/3n6mTp>

modifique la ley 43 de 1990; tener una especialización en dicho campo y crear un organismo que vigile el ejercicio de la profesión.

5.1.8. Necesidad del cuerpo colegiado en la revisoría fiscal.

Según Garzón y López,¹⁵ enuncian que el entorno de la crisis en la revisoría fiscal se evidencia en tres aspectos relevantes: la falta de acciones que garanticen el buen desempeño de los órganos de control presentando vacíos; existe una desorganización contextual entre las definiciones y aplicaciones de esta figura y de la auditoría y; como tercer elemento las contradicciones que presentan en algunos artículos del código de comercio, ya que en uno no especifica con claridad qué profesión debe ejercer con anterioridad el revisor fiscal y en el siguiente dice que sí debe tener la calidad de contador público. También estipula diferentes situaciones como la “deshumanización de los empresarios” en el que da una perspectiva basada en la flexibilidad laboral, la cual no está siendo respetada y el profesional se ve como un medio de producción, entre otras circunstancias. Por ende, resalta y enaltece la revisoría fiscal y hace un llamado de atención para que el contador se dé el lugar que merece y se permita exigir honorarios acordes a la responsabilidad que le ha sido asignada y es la de dar fe pública.

De ahí, menciona la importancia de crear una institución que permita orientar la labor de la revisoría fiscal, asegurando un principio fundamental que es el de la independencia mental y la transparencia, verificando que se dedique el tiempo suficiente en el desarrollo de sus actividades, ya que los profesionales no tendrían dependencia laboral con el contratante, sino que estarían bajo la supervisión de este y sería el encargado de temas como los honorarios, el ambiente laboral, la transparencia en los procedimientos, entre otros.

5.1.9. La revisoría fiscal y la ley 1314 de 2009.

La ley de convergencia por medio de un marco normativo explica las Normas Internacionales de Información Financiera, estipulando los criterios más relevantes, los cuales ayudan a la interpretación de los aspectos allí descritos, buscando reflejar la realidad económica de las transacciones garantizando la transparencia. De esta

¹⁵ GARZON, John Edwin y LÓPEZ PRIETO, Hugo Camilo. Revisoría fiscal en Colombia: Necesidad de un cuerpo colegiado que administre su ejercicio [en línea]. Tesis de Especialista. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada, julio 2012. 1-28 pp. Disponible en: Repositorio Documental UMNG. <https://core.ac.uk/download/pdf/143447198.pdf>

manera, Acero y Cárdenas¹⁶ dan un acercamiento para el reto que afrontan los profesionales y las entidades con esta convergencia, el documento es del año 2011 y describe el impacto que trae consigo esta reglamentación y cómo afectarían a las entidades. Por lo tanto, el revisor fiscal debe actualizar su perfil educativo, ya que se implementa las Nomas de Aseguramiento de la Información, dando de esta forma un enfoque más de interés privado que público.

Por consiguiente, el profesional debe estar informado de cada aspecto que influya en el ejercicio que desarrolla y tener la capacidad para afrontar los cambios que se presentan en el transcurso del tiempo, es decir, la revisoría fiscal no es estática, teniendo en cuenta que se implementan nuevas normas y las empresas viven en constantes cambios y actualizaciones, aspectos que el profesional debe conocer para así poder cumplir con sus responsabilidades.

5.1.10. La revisoría fiscal y su influencia en la corrupción.

Desde hace unos años atrás se han presentado diferentes escándalos financieros que han afectado la imagen pública de la revisoría fiscal, sin embargo López,¹⁷ en su investigación da su perspectiva en la que concluye que el profesional ha comprometido la confianza pública que le confiere como contador público, pero plantea que es fácil verse comprometido en actos de corrupción, porque existe dependencia laboral, ya que es contratado por la entidad, por lo que se debe tener una convicción de rectitud hacia la disminución de la corrupción.

¹⁶ ACERO GARZÓN, Andrés Jota y CÁRDENAS LOMBANA, Camilo. La revisoría fiscal frente a las Normas Internacionales de Información Financiera [en línea]. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada, 2011, 1-27 pp. [consultado el 9 de febrero de 2023]. Disponible en: <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/7140>

¹⁷ LÓPEZ CARAVAJAL, Oscar Ramón. La revisoría fiscal y la corrupción en Colombia. En: *Revista en Ciencias Económicas* [en línea]. 2011, nro. 58-59. 195 p. [consultado el 9 de febrero del 2023]. Disponible en: <https://hdl.handle.net/10495/4873>. ISSN 0120-4203.

5.2. MARCO DE REFERENTES

5.2.1. Posibles efectos en los cambios de la revisoría fiscal.

En esta investigación Herrera y Gómez,¹⁸ expone el DOFA de la revisoría fiscal así:

Debilidades: La recompensa monetaria no es suficiente, por lo tanto, influye en que no se tenga los recursos humanos o financieros para cumplir con las funciones propuestas; se ve afectada la independencia mental del revisor fiscal; los contadores no tienen el conocimiento necesario para realizar las actividades; no existe una definición legal de la revisoría fiscal.¹⁹

Amenazas: Podría perder credibilidad debido a las corrupciones que se han presentado; no se tienen contemplado el control de las empresas.²⁰

Oportunidades: Sistemas digitales permiten la actualización de la revisoría fiscal; comparación con otros mercados, lo cual genera confianza pública en los inversionistas.²¹

Fortalezas: Se basa en exactitud y precisión; se realiza interventoría en la práctica profesional; puede ser instrumento de calidad y garantía.²²

De este modo, la revisoría fiscal es sustancial para las empresas y el Estado, pero también tiene diferentes aspectos que se deben tomar en cuenta para una posterior actualización.

¹⁸ HERRERA NOVA, Silva Juliana y GÓMEZ ALFONSO, John Alexander. Posibles Efectos de los Cambios en el ejercicio de la revisoría fiscal [en línea]. Tesis de grado. Bucaramanga: Universidad de Santander, 2022. 67-68 pp. [consultado el 10 de febrero de 2023]. Disponible en: <https://repositorio.udes.edu.co/server/api/core/bitstreams/3aefb941-7907-493c-96d6-e1e4d2975d37/content>

¹⁹ *Ibíd.*, p. 67

²⁰ *Ibíd.*, p. 68

²¹ *Ibíd.*, p. 68

²² *Ibíd.*, p. 69

5.2.2. Bases para reglamentar la revisoría fiscal.

Durante décadas desde la creación de esta institución, Rodríguez y Moreno,²³ exponen en su trabajo de investigación que después de 1985 empezaron a surgir críticas de que el contador público no cumplía con las funciones que se le habían asignado respecto a esta figura. Además, un problema que ha sido crucial en la crisis que ha tenido la revisoría fiscal es la corrupción, a causa de la falta de evidencia y comprobación en las operaciones.

Debido a las anteriores situaciones en 2009 con la convergencia de las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas de Aseguramiento de la Información, se presentaron incertidumbres en las actividades realizadas por la revisoría fiscal respecto a diferentes circunstancias, por lo tanto, se han publicado propuestas para reducir esta figura a la realización de auditoría financiera o suprimirla únicamente al auditor.²⁴

5.2.3. ¿Existe necesidad de reformar la revisoría fiscal?

La Superintendencia de Sociedades hizo un llamado para actualizar el código de comercio, respecto a la revisoría fiscal en el año 2019. Por ende, el Consejo Técnico de Contaduría Pública ha tomado liderazgo mediante comités regionales y departamentales, quienes presentaron propuestas en beneficio a esta reforma.

Se tiene en cuenta que, desde la reglamentación del código comercio no se han implementado cambios, ni actualizaciones en la ejecución de la revisoría fiscal. Por ende, como expone Gutiérrez y Nava,²⁵ existen diferentes causas que proporcionan los argumentos necesarios para aplicar una reforma al capítulo que trata lo relacionado a esta institución, entre ellos está que el código de comercio es: longevo, se encuentra extralimitaciones en las funciones, existen diferentes

²³ RODRIGUEZ SANTOS, Katherine y MORENO HERNÁNDEZ, Leidy Johanna. Bases para Reglamentar la Revisoría Fiscal en Colombia: Parte 1 “Bases conceptuales e Históricas de la Revisoría Fiscal en Colombia” [en línea]. Tesis de Especialista.: Universidad Santo Tomás, 2021. 37-39 pp. [consultado el 11 de febrero de 2022]. Disponible en: Repositorio USTA. <http://hdl.handle.net/11634/34950>

²⁴ *Ibíd.*, p.39.

²⁵ GUTIERREZ, Eliana Marcela y NAVA FERIA, Carlos Eduardo. Análisis a las necesidades de reformar el ejercicio de la revisoría fiscal [en línea]. Trabajo de grado. Girardot: Universidad Piloto de Colombia. 2021. p. 1-82 [consultado el 2 de febrero de 2023]. Disponible en: <https://acortar.link/QRz1Tu>

organismos regulatorios, no exige una experticia requerida para ejercitar el oficio de revisor fiscal, no se tiene independencia en el desarrollo de la profesión, entre otros. Por ende, consignan en su trabajo que los aspectos más importantes a reformar son: la definición, las funciones, los obligados, la elección el periodo, los derechos y los honorarios.

De esta manera concluyen exponiendo que se requiere un estatuto completo y moderno que unifique la normatividad, que sirva de guía para desarrollar un trabajo integro y acorde a la reglamentación vigente.

5.2.4. Importancia de las Normas de auditoría.

Se entiende que para presentar un informe de calidad se requiere el empleo de las Normas de Auditoria según concluye Caraballo y Altahona,²⁶ pero además es obligatorio para el cumplimiento del ejercicio del contador público, del revisor fiscal y del auditor, además la aplicación de estas evita que se impongan sanciones, que se dé un reconocimiento y por ende aumenta la confianza en los entes económicos.

5.2.5. Falla de la educación contable.

Es importante detallar que el sistema de créditos que aportan las universidades consiste en la dedicación del estudiante, donde debe realizar un trabajo autónomo e independiente, por lo tanto, no se podría emitir un juicio respecto si este sistema académico proporciona o no una diligencia ética y las habilidades al profesional requeridas para laborar como revisor fiscal. Así España²⁷ observa que en las universidades donde se forman los profesionales debe existir una estructura curricular en el área social-humanística que incida en la formación ética y en los principios morales del estudiante. Asimismo, concluye que las universidades

²⁶ CARABALLO AREVALO, Jesús David y ALTAHONA LOPEZ, Eduardo Javier. Importancia de las normas de auditoria aplicadas en la revisoría fiscal [en línea]. Trabajo de grado. Santa Marta: Universidad Cooperativa de Colombia, 2020. 38 p. [consultado el 10 de febrero de 2023]. Disponible en: Repositorio UCC. <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/20ee0ebb-060e-41cd-b3fe-9258e1360ed0/content>

²⁷ ESPAÑA SARRIA, John. Fallas de la educación contable en Colombia: Influencia en el ejercicio de la revisoría fiscal y los casos de corrupción. En: *Colombiana De Ciencias Administrativas* [en línea]. 2020, vol. 2, nro. 2. 39 p. [consultado el 10 de febrero del 2022]. Disponible en: <https://orcid.org/0000-0002-1098-3595>

pueden aportar en la formación ética y en el desarrollo de problemas que se presentaran en el ejercicio de la actividad.

5.2.6. Problemas presentes en la revisoría fiscal.

El Consejo Técnico de Contaduría Pública, realiza un acercamiento en el año 2008 sobre aspectos relevantes que proporcionan una mejor contextualización respecto a la reglamentación de la revisoría fiscal, ya que existen varios aspectos que no están sustentados en una base legal.

Por otro lado, Muñoz y Sosa²⁸ explican que un punto crítico que afecta la imagen social de esta institución son los problemas éticos que con el transcurrir de los años se han incurrido, pues expone diferentes cuestiones de corrupción y fraude, los cuales implican el uso desmedido de los recursos del Estado y la colectividad. Además, realizan una encuesta que permite observar que el 63.8% de los revisores fiscales son personas naturales y que la sanción que más predomina es la suspensión de la tarjeta profesional.

Entonces, concluyen que existen problemáticas académicas y éticas en el ejercicio profesional, por lo tanto, es importante que cada cual sea responsable y ejerza de la mejor manera sus actividades, teniendo en cuenta también el cambio que podrían realizar las universidades, ya que son la base de la formación integral del profesional.

5.2.7. Raíces de la revisoría fiscal

Según Jiménez y Díaz²⁹ la institución es producto de diferentes figuras como lo son la fiscalización, el control y la auditoría, todas estas con raíces en el imperio romano y eran conocidos como el comiso de cura y el colegio de pontífice, en dicho

²⁸ MUÑOZ GÓMEZ, Viviana y SOSA RUA, Laura. Revisoría fiscal: principales problemas y prospectiva. [en línea]. Trabajo de grado. Medellín: Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria. 2020. p. 60 [consultado el 30 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://acortar.link/tcuOKF>

²⁹ JIMÉNEZ LORA, Carlos Alberto y DÍAZ PACHECO, Frank Manuel. Análisis de las causas que dieron origen a la figura de revisoría fiscal en Colombia [en línea]. Trabajo de grado. Sincelejo: Corporación Universitaria del Caribe – CECAR. 2020. p. 45-47. [consultado el 11 de febrero de 2023]. Disponible en: Repositorio Digital CECAR. <https://repositorio.cecar.edu.co/handle/cecar/2130>

momento eran los encargados de recaudar los tributos, del manejo del tesoro de la república romana y aseguraba que los recursos se dieran el uso respectivo por el cual habían sido destinados. Más adelante en España adoptaron la figura de la auditoría, lo que permitió el fortalecimiento significativo de estas figuras.

Posteriormente, en la época de las colonizaciones España trasmite costumbres y conocimientos a Colombia. De esta manera, llegan estas figuras y cuando se separa Ecuador, Venezuela, Panamá y Colombia se adopta temporalmente el código de comercio terrestre de Panamá y consigo el comisario.

Asimismo, es que en Colombia adopta este código con un fin privado, por lo que se empieza de esta manera a reglamentar la revisoría fiscal implementando funciones bajo la búsqueda del control.

5.2.8. Necesidad de preservar la revisoría fiscal.

Huertas y Molina ³⁰ observan que, debido a la acogida de las Normas Internacionales de Auditoría las instituciones académicas han tenido que incluir en sus programas un nuevo conjunto normativo encaminado hacia la auditoría, mostrando conocimiento en la revisoría fiscal, de esta manera, la información debe ser garante de la razonabilidad, donde brinde la confianza e independencia mental suficiente, teniendo en cuenta la responsabilidad e influya en el mejoramiento continuo de la compañía.

5.2.9. Los desafíos éticos en la labor del revisor fiscal.

Pérez, Azocar y Rodríguez,³¹ explican que la formación de las instituciones educativas brinda herramientas ético-conceptuales al estudiante, pero en el momento en que éste las pone en práctica se pierde la importancia y la aplicabilidad de las mismas. Algo que se debe tener en cuenta, es que el contador público con

³⁰ HUERTAS PRECIADO, Leidy Viviana y MOLINA PATIÑO, Erica Yulied. Necesidad de preservar la revisoría fiscal, entorno a la armonización de las normas internacionales de auditoría en Colombia. [en línea]. Trabajo de grado. Bogotá: Fundación Universitaria Los Libertadores. 2019. p. 56-59. [consultado el 10 de febrero de 2023]. Disponible en: <http://hdl.handle.net/11371/2135>

³¹ PEREZ LÓPEZ, Karla María, AZOCAR PINTO, Maira Alejandra y RODRIGUEZ GARCÍA, Cristina Isabel. Los desafíos éticos en el ejercicio de la profesión contable en el marco de la revisoría fiscal [en línea]. Tesis para Especialista. Santa Marta: Universidad Cooperativa de Colombia, 2019. 37-39 pp. [consultado el 10 de enero de 2023]. Disponible en: <https://acortar.link/GkDDvK>

dos años de experiencia puede ejercer esta responsabilidad como revisor fiscal, por lo tanto, es importante fundamentar bases sólidas enfocadas en los principios éticos.

Un desafío importante que enfrentan los profesionales es la corrupción que se evidencia en las organizaciones y es ahí donde el revisor fiscal se compromete a desarrollar completamente sus actividades con independencia mental, acorde a las convicciones éticas y morales. Otro aspecto es la evaluación de los intereses personales, ya que en ocasiones se ven presionados para actuar de una forma inadecuada y esto se relaciona con el hecho de que el profesional está subordinado y se ven expuestos ante todo este tipo de situaciones, que le impiden tener una objetividad en su criterio. En resumen, exponen amenazas en el cumplimiento de sus principios como lo es: amenazas de interés propio, existe cierta intimidación por la dependencia laboral, la familiaridad entre profesionales, entre otros.³²

5.2.10. Ente fiscalizador

Sandoval y Durango³³ en su trabajo de investigación expone que la revisoría fiscal se encarga en cierta parte de inspeccionar y verificar el cumplimiento en la aplicación de las normas locales e internacionales, por lo que, el contador público debe conocer las políticas, así como las decisiones que tomen las empresas y la documentación de la misma, todo esto con el fin de realizar un trabajo en base de evidencias.

Pero con la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera se cambia la mentalidad y el profesional debe asumir un reto importante para reestablecer la imagen pública que antes se veía perjudicada con la corrupción que se venía presentando, ya que el objetivo es que la información sea importante y veraz.

³² PEREZ LÓPEZ, Karla María, AZOCAR PINTO, Maira Alejandra y RODRIGUEZ GARCÍA, Cristina Isabel. Los desafíos éticos en el ejercicio de la profesión contable en el marco de la revisoría fiscal [en línea]. Tesis para Especialista. Santa Marta: Universidad Cooperativa de Colombia, 2019. 39 p. [consultado el 10 de enero de 2023]. Disponible en: <https://acortar.link/GkDDvK>

³³ SANDOVAL REYES, Rigail. MAYA PABÓN, Raúl y DURANGO NARANJO Elkin. Revisoría fiscal y la auditoría externa como entes fiscalizadores. En: *Revista REHAL* [en línea]. Julio-diciembre 2019, vol. 1, nro. 1. pp. 130-154. [consultado el 11 de febrero de 2023]. Disponible en: <http://cismlk.edu.co/revista/index.php/convocatoria/article/view/34>

5.3. MARCO TEÓRICO.

Las siguientes teorías sustentan exposiciones respecto a la investigación.

5.3.1. Teoría institucional.

La revisoría fiscal intentó resolver problemáticas de la vida social respecto a los cambios del sistema económico, que posteriormente se evidenció en la designación de funciones que permitieron atender los diferentes intereses sociales.³⁴ De esta manera, se identifica esta figura como institución de fiscalización, pues son esquemas y regulaciones humanizadas que permiten y obligan una vida social más significativa, es decir, se consideran como recursos razonables para obtener los objetivos propuestos.³⁵

5.3.2. Teoría del control.

Según Sánchez,³⁶ cuando un sistema entra en operación es regulado por el control, que a su vez se define como una obligación, donde las empresas con intereses de diversos actores incorporan una figura de control externo que permite regular la gestión de forma permanente y con un enfoque integral abarcando toda la organización.

Asimismo, el control debe ser co-administrativo, ya que en la medida que el agente de control externo tenga la capacidad para prevenir, anticipar y evitar, se convierte en un oráculo de obligatoria consulta y acudimiento por parte de la entidad. Por ende, el profesional debe tener el conocimiento y la capacidad para que la

³⁴ BUSTAMANTE, Hernán y OCAMPO, Carmen. Citado por GÓMEZ ZAPATA, Yuliana. Revisoría fiscal: Mito o realidad colombiana [en línea]. S.f. [consultado el 19 de diciembre de 2022]. Disponible en: <https://xdoc.mx/documents/revisoría-fiscal-mito-o-realidad-colombiana-5c3cecac3dd1c>

³⁵ VARGAS HERNÁNDEZ, José G. Teoría institucional y neoinstitucional en la administración internacional de las organizaciones. En: *Revista Científica "Visión de Futuro"* [en línea]. 2008, vol.10, nro. 2). [consultado el 20 de diciembre de 2022]. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357935471005> ISSN: 1669-7634

³⁶ SÁNCHEZ, Walter Abel. Teoría del control [en línea]. Bogotá: Ediciones de la U, 2017. 300-304 pp. [consultado el 18 de noviembre de 2022]. Disponible en: Repositorio Udec <https://acortar.link/cLDIT>

organización desarrolle su objeto social teniendo altas posibilidades de éxito, sin dejar a un lado la independencia, la autonomía y la neutralidad.

También, en este libro el autor expone el control de estrategia y el control de gestión definidos de la siguiente forma:

Control de estrategia: Permite la anticipación del control, es decir, puede implementar estrategias empresariales, observando debilidades, desaciertos y aciertos con el fin de contribuir con las empresas a la continuidad y sostenibilidad, para de esta manera evitar el fracaso, anticipando diversos escenarios que permita a los beneficiarios de la información decidir oportunamente.³⁷

Control de gestión: Velar y vigilar la gestión es la clave para cumplir con los objetivos propuestos, brindando un escenario de retos y oportunidades para los profesionales que ejercen el control externo.³⁸

5.3.3. Teoría organicista.

La teoría organicista explica una estructura jurídica de la sociedad³⁹ de su comportamiento o naturaleza de un conjunto organizado. Peña,⁴⁰ en su libro expone que la teoría del órgano es una parte directa y propia del ente.

Es un órgano la revisoría fiscal, desde la perspectiva que parte de un ente para cumplir funciones vitales en las organizaciones económicas, aunque esta afirmación tendría un enfoque fundamental en lo que le compete al estado y a la sociedad como

³⁷ SÁNCHEZ, Walter Abel. Teoría del control [en línea]. Bogotá: Ediciones de la U, 2017. 300-304 pp. [consultado el 18 de noviembre de 2022]. Disponible en: Repositorio Udec <https://acortar.link/cLDIT>

³⁸ *Ibíd.*, p. 305.

³⁹ BERMÚDEZ GOMEZ, Hernando. Derecho de sociedades vs. Derecho de las organizaciones. En: *Universidad Javeriana*. [en línea]., 6 p. [consultado el 17-12-2022]. Disponible en: <https://acortar.link/KhZfE2>

⁴⁰ PEÑA BERMÚDEZ, Jesús María. Revisoría fiscal: Una garantía para la empresa, la sociedad y el estado. 3ra Edición. Bogotá: Ecoe Ediciones, 2017, p. 50-51. [consultado el 12 de febrero del 2023]. Disponible en: [consultado el 12 de febrero del 2023]. Disponible en: <https://acortar.link/cLDIT> ISBN: 9789587714401

intermediario en la economía y el interés público, más no a las empresas como aspecto importante dentro de su ejercicio.⁴¹

Es así que desde la perspectiva como órgano del Estado estaría bajo la subordinación del mismo, por ende, adquiriría la facultad de funcionario público en el que desempeñaría diferentes actividades bajo la dependencia del gobierno/estado.⁴² Asimismo, la revisoría fiscal como ente de fiscalización también incluye el órgano de la administración, es decir, en el proceso de fiscalizar puede verse afectado el principio de independencia y la figura de control, ya que está bajo los intereses de los administradores e inversionistas.

5.3.4. Revisoría fiscal como órgano social

Bermúdez⁴³ en su libro explica que el órgano existe sin presencia de que alguien lo esté desempeñando. De esta manera, los pronunciamientos de la jurisprudencia nacional, menciona que el oficio del “revisor fiscal” lo ejerce una persona natural, pero en el código de comercio se le denomina “órgano”. Por ende, los artículos 203 al 217 contemplados en el código de comercio no hacen referencia a una persona natural, sino a un órgano social.

Es así como explica de forma clara que la revisoría fiscal no es un cargo, en el que solo las personas naturales pueden ejercerlo, sino que también lo puede ejercer las firmas y las asociaciones de contadores públicos.⁴⁴

⁴¹ FRANCO RUIZ, Rafael. Citado por: BUSTAMANTE GARCÍA, Hernán Carlos. Los imaginarios del revisor fiscal: una aproximación teórica. En: *Contaduría Universidad de Antioquia*, 52, p.178. [consultado el 20-12-2022]. Disponible en: <https://acortar.link/o9df0m>

⁴² *Ibid.* p.178.

⁴³ BERMÚDEZ GÓMEZ, Hernando. Revisoría fiscal: Órgano social. [en línea]. 1ª. Edición. Bogotá: Ediciones de la U, 2016. p. 159-163. [consultado el 12 de febrero del 2023]. Disponible en: <https://acortar.link/cLDIT>. ISBN: 9789587626063

⁴⁴ *Ibid.*, p. 153-155

5.3.5. Metodología de la enseñanza en contaduría pública.

Como primer aspecto Franco⁴⁵ hace una reflexión sobre la responsabilidad social de la educación y también del conocimiento contable, considerando que el factor principal de transformación serán los métodos que se aplicarán en el sistema de aprendizaje.

Por consiguiente, la función social que cumplen las universidades es la de formar al profesional para el campo laboral, teniendo en cuenta que da fe pública en la calidad de egresado por medio del otorgamiento del título, sin embargo menciona que el mercado se transforma con desarrollos tecnológicos y el conocimiento contable genera nuevas tecnologías capaces de satisfacer todas los requisitos legales y administrativos de las organizaciones, para así formar una transformación hacia los mercados competitivos y adversarias.

5.3.6. Responsabilidad social, aporte de la universidad al ejercicio profesional.

Según Peña,⁴⁶ la responsabilidad es sinónimo de obligación y el termino social hace referencia a la colectividad con la que se interrelaciona directa o indirectamente, en este orden de ideas, toda empresa indistintamente de su actividad ordinaria tiene un trasfondo ético, sistemático y de compromiso social.

Sin embargo, se evidencia que la corrupción es inherente a la responsabilidad social, pero el contador público realiza algunos aportes en la lucha contra esta situación. Por ende, es importante mencionar la universidad, ya que es el medio donde los profesionales adquieren conocimientos y valores. Por ende, el escritor afirma que, aunque las universidades y los docentes han aportado algo al respecto, no es suficiente. Por ende, se necesita que los países empleen una acción motivante en la disputa contra la corrupción, así como en el desarrollo de investigaciones que propicien datos relevantes para que la ciudadanía reclame cumplimiento por parte de los funcionarios públicos, entre otras actuaciones. También da ejemplos de universidades en España donde realizan congresos

⁴⁵ FRANCO RUÍZ, Rafael. Reflexiones contables: Teoría, regulación, educación y moral. [en línea]. 3ra. Edición. Bogotá: Reflexiones contables, 2011. p. 293-318. [consultado el 12 de febrero del 2023]. Disponible en: <https://www.unilibre.edu.co/bogota/pdfs/2017/reflexiones-contables.pdf> ISBN: 9789588534428

⁴⁶ PEÑA BERMÚDEZ. Op. Cit., p. 22

respecto a este tema con el fin de que rectores, docentes, investigadores y demás, asistan y logren conseguir los objetivos.⁴⁷

5.3.7. Vertientes del control que dieron origen a la revisoría fiscal.

Las diferentes vertientes del control en la actualidad y que le dieron origen a la revisoría fiscal son: anglosajón y latín.

Control anglosajón. En el siglo XV, los comerciantes realizaban viajes por ultramar en las flotas navieras holandesas, pero surgían diferentes riesgos por inseguridad en las embarcaciones, por lo tanto, requirieron personas especializadas para el control, relacionando de esta manera los ingresos y gastos sustentados en reportes de cuentas para determinar las operaciones efectivamente desarrolladas.⁴⁸

En conclusión, la función del control anglosajón es velar por los intereses privados en donde sustenta la veracidad de la información interna, por medio de diferentes procedimientos y hallazgos de importancia relativa en la verificación razonable de las cifras de la empresa.⁴⁹ Cabe aclarar que la cultura anglosajona tiene una estructura homogénea en donde interactúa el capital físico, humano y financiero, con el fin de cumplir sus objetivos y tener mayor ganancia,⁵⁰ aquí se encuentra el principio costo beneficio.

Control latín: Esta concepción proviene del pensamiento europeo continental. El control era desempeñado por funcionarios de alta investidura en el imperio romano, quienes desarrollaban vigilancia sobre las actividades que ejecutaban los organismos estatales, es así como nace la fiscalización.⁵¹

⁴⁷ PEÑA BERMÚDEZ. Op. Cit., pp. 13-14.

⁴⁸ CTCP. Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Orientación profesional: Ejercicio profesional de la revisoría fiscal. [en línea]. Junio 2008,8 p. [consultado el 18 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://acortar.link/DbAp7S>

⁴⁹ *Ibíd.* p.8

⁵⁰ FRANCO RUIZ, Rafael. Las teorías del control y evaluación organizacional independiente. En: *Criterio Libre* [en línea]. 2021, vol. 18, nro. 32. 103 p. [consultado el 21 de diciembre de 2022]. Disponible en: <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/criteriolibre/article/view/7112>. ISSN 1900-0642.

⁵¹ CTCP. Op. Cit., p. 6

Esta se basa principalmente en observar las actividades en el momento presente y paralelamente en la ejecución de las operaciones, supervisando de esta manera los resultados y las consecuencias que se obtienen, ya que su objetivo es evitar cualquier perjuicio y proteger el interés general.⁵²

Es así que este control ha ido evolucionando y en Colombia el estado ha delegado esta función de fiscalización al revisor fiscal para asegurar el desempeño de las instituciones y que cumplen con las normatividades.⁵³

5.3.8. Fiscalización.

El alcance se expresa en términos de función social como actividad que ejerce confianza, lo que genera mayor desarrollo. Asimismo, existe una corriente teórica institucional de fiscalización, la teoría del orden social, la cual integra relaciones sociales personales, cosas, reglas, costumbres y culturas. Desde este punto de vista, se practica la fiscalización para dar condicionamientos y límites de acción social.⁵⁴

Es así que el control de fiscalización integra un examen que permite la supervisión y vigilancia, donde no solo se basa en los errores y hallazgos, sino que también propone la corrección y denuncia e identifica los responsables.⁵⁵ Por ende, la fiscalización nace de un proceso continuo desde el inicio del ciclo de la actividad, continua con el ciclo operativo y el resultado obtenido, en donde se evidencia los procedimientos de medición, evaluación, diagnóstico y desviaciones/deficiencias en la información contable para proteger, prevenir y corregir acorde al control realizado.⁵⁶

Se resalta que la fiscalización cumple una función investigativa, sin límites precisos, ya que no existe un tiempo, un lugar, ni modo determinado para la ejecución. Aunque se ha desarrollado de manera estable en el sector privado por parte del Estado, también ha existido una fiscalización voluntaria, pero generalmente se da en asociaciones de padres de familia.⁵⁷

⁵² CTCP. Op. Cit., p. 6-7

⁵³ CTCP. Op Cit., 8

⁵⁴ FRANCO RUIZ Op. Cit., p. 24.

⁵⁵ LEGIS EDITORES. Régimen de la profesión contable. [consultado el 13 de febrero de 2023]. Disponible en: <https://acortar.link/4UNQjI>

⁵⁶ CTCP. Op. Cit., p. 10.

⁵⁷ SARMIENTO PAVAS. Op. Cit., p.6

5.3.9. Ejercicio de la revisoría fiscal

Esta figura se toma como aspecto relevante en la clasificación del control según el factor coordinación que explica Mantilla en su libro de revisoría fiscal.⁵⁸ El factor coordinación es donde se integra los distintos controles para hacer el sistema único y se tiene cuenta las áreas a fortalecer y los aspectos involucrados en ello. Por ende, a continuación, se muestra la ilustración 2 la explicación para una mejor comprensión de este.

Ilustración 2. Clasificación del control según el factor de coordinación.



Fuente: Elaboración propia, con base en MANTILLA, Samuel. Revisoría fiscal: El mundo cambió, el país cambió, las empresas cambiaron... ¿está pendiente la transformación de la revisoría fiscal! Bogotá: Ediciones de la U, 2021. 180 p.

⁵⁸ MANTILLA BLANCO, Samuel A. Revisoría fiscal: El mundo cambió, el país cambió, las empresas cambiaron... ¿está pendiente la transformación de la revisoría fiscal! [en línea]. Bogotá: Ediciones de la U, 2021. 174-304 pp. [consultado el 18 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://acortar.link/zyiAay> ISBN 97895587922424

5.3.9.1. *Control por áreas.*

El control por áreas se relaciona con algunas funciones específicas del control y vigilancia, que por medio de la legislación colombiana se ha asignado a las entidades, como por ejemplo en el caso del MTSS, la DIAN, la Superintendencia de Industria y Comercio, entre otras. De esta manera se encuentran cuatro términos relacionados al control por áreas, los cuales son:

Interventoría en obras: Combina requerimientos legales y de ingeniería. Busca que la ejecución de las construcciones y obras civiles cumpla con los requerimientos legales. En Colombia esta interventoría forma parte del régimen de contratación o estatuto contractual, donde se dictan los contratos del Estado y de las entidades descentralizadas.⁵⁹

Interventoría de cuentas: Combina requerimientos legales y contables. Busca que las operaciones de información contable cumplan con las prescripciones legales, verificando que los estados financieros muestren fielmente las transacciones económicas.⁶⁰

Auditoría: Combina requerimientos contables y administrativos.

Inspección: Incorpora requerimientos administrativos y de ingeniería. Sistema que, por medio del conocimiento, análisis y diagnóstico permite evaluar, conocer y aplicar medidas correctivas para suprimir los riesgos encontrados. Esta inspección se puede realizar de manera periódica, intermitente, continua y especial.⁶¹

5.3.9.2. *Control integral y permanente.*

En Colombia existen diferentes organismos que llevan la fiscalización y vigilancia en el territorio nacional, en este caso para el sector público lo desempeña la CGR, Contraloría General de la República, y en el sector privado existen diferentes

⁵⁹ MANTILLA BLANCO, Samuel A. Revisoría fiscal: El mundo cambió, el país cambió, las empresas cambiaron... ¿está pendiente la transformación de la revisoría fiscal! [en línea]. Bogotá: Ediciones de la U, 2021. 177-182 pp. [consultado el 18 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://acortar.link/zyiAay> ISBN 97895587922424

⁶⁰ *Ibíd.*, p. 182-195.

⁶¹ *Ibíd.*, p. 197-198.

niveles, de una forma externa las Superintendencias e interna la revisoría fiscal. De esta manera, el control integral significa una actividad técnica y organizada de las distintas áreas así: Interventoría de obras + interventoría de cuenta + auditoría + inspección. De igual forma al revisor fiscal se le asigna como ente fiscalizador cumpliendo las funciones asignadas por medio de leyes.⁶²

5.3.10. Problemática para el estudio la revisoría fiscal.

Para realizar un estudio de esta institución que tenga objetividad y seriedad se necesita diferentes factores que están limitados y no favorecen el estudio de esta, a continuación, se menciona las problemáticas presentes según Mantilla: ⁶³ Carencia de una técnica particular; Calidad de las fuentes documentales, es decir, confunde y relaciona ciertos aspectos; no hay discrepancia entre revisoría y revisor fiscal; existe demasiada reglamentación, pero no hay una organización adecuada para su consulta; cada uno da una definición a la revisoría fiscal acorde a sus intereses y: la incompreensión del marco económico constitucional.

5.4. MARCO CONCEPTUAL

Para una mejor comprensión del trabajo se define los siguientes aspectos.

Revisoría fiscal: En Colombia es sui generis. Actividad de fiscalización cimentada en el interés general, ejercida por el contador público. Las funciones están condensadas en el decreto 410 de 1971, además realiza la valuación del sistema de control interno y da su opinión por medio de un dictamen, asimismo integra la auditoría.⁶⁴

Revisor fiscal: Profesional con experiencia en la Contaduría Pública, se encarga de ejercer la institución de revisoría fiscal, además tiene facultad de dictaminar estados financieros, por medio de la atestación brindando fe pública sobre la veracidad de

⁶² MANTILLA BLANCO, Samuel A. Revisoría fiscal: El mundo cambió, el país cambió, las empresas cambiaron... ¿está pendiente la transformación de la revisoría fiscal! [en línea]. Bogotá: Ediciones de la U, 2021. 177-182 pp. [consultado el 18 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://acortar.link/zyiAay> ISBN 97895587922424.

⁶³ MANTILLA BLANCO, Op. Cit., p. 300-304

⁶⁴ CTCP.CONSEJO TÉCNICO DE CONTADURÍA PÚBLICA. Revisoría fiscal: Concepto CTCP 013 DE 2001. 2001. [consultado el 25 de septiembre de 2022]. Disponible en: <https://acortar.link/CALz0v>

los mismos. De esta manera, es quien efectúa el control en la respectiva organización.⁶⁵

Auditoría: Significa en términos generales revisar o intervenir. Además, es un tipo de evaluación que se lleva a cabo desarrollando diferentes metodologías para confirmar si se ajusta a las prescripciones legales, asimismo, busca la verdad razonable de los hechos económicos de una organización. Este examen lo realiza un tercero distinto al que preparó y revisó la información.⁶⁶

Control interno: Proceso de control integrado en labores operativos de los entes, que permite garantizar la razonabilidad y credibilidad de la información contable. Además, comprende un plan de organización, los tratamientos y procedimientos necesarios para implementarlos en una empresa o negocio.⁶⁷

Normas Internacionales de Información Financiera: Se adoptan permitiendo una actualización en la reglamentación que se tenía hasta entonces, pasando a un grupo de estándares internacionales de contabilidad, que está compuesta por secciones donde establece y aplica los diferentes requisitos en el reconocimiento de la información de las entidades, así como la revelación de las transacciones económicas.⁶⁸

Normas de Aseguramiento de la Información, también reconocidas por sus siglas (NAI): Son principios donde el profesional que presta servicios de auditoría o revisoría fiscal aplican como guía para la realización de sus trabajos, ya que en ella se contempla todos los requerimientos necesarios para la ejecución de las actividades a desarrollar.⁶⁹ Aquí se encuentra condensada las Normas Internacionales de Auditoría.

⁶⁵ DELGADO, Carlos. Funciones y responsabilidades del revisor fiscal. En: *Disa Consultores & Asesores S.A.S.* [sitio web]. [s.l]: [s.n]. [s.f]. [consultado el 28 de septiembre de 2022]. Disponible en: <https://acortar.link/8lc2fk>

⁶⁶ GAMBOA SUAREZ, Ramiro., RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Luis Alfredo., & VARGAS ORTIZ, John Mauricio. (2019). Auditoría y revisoría fiscal: Con normas Internacionales de Auditoría. p. 33-34. Ecoe Ediciones. Disponible en: <https://acortar.link/4ieih3>

⁶⁷ *Ibíd.*, p. 167.

⁶⁸ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1314 de 2009. (13, julio, 2009). Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. En: Diario oficial. Bogotá, 2009. Nro. 47409. 2 p.

⁶⁹ *Ibíd.*, p.3.

Código de comercio: Regula actos de carácter comercial, en él está la normatividad de las relaciones mercantiles.⁷⁰ De igual forma en el capítulo VIII está consagrado los requerimientos que debe cumplir el revisor fiscal.

Fe pública: Calidad que el Estado otorga a los notarios y contadores públicos en Colombia para atestiguar veracidad de un documento, debe constar que la información obedece las disposiciones legales y estatutarias y que los saldos de los balances presenten fidelidad de los libros. De igual forma, las sanciones penales se ajustarán a la de los funcionarios públicos.⁷¹

Calidad del profesional: En el código de ética,⁷² establece que para actuar como revisor fiscal deberá ser contador público, es decir cumplir con esa calidad exigida.

Consejo Técnico de la Contaduría Pública: Su finalidad es presentar a los ministerios debidamente estipulados en el acuerdo número 1 del 2013, propuestas o proyectos sobre la actualización y reglamentación contable, incluyendo las nuevas prácticas mundiales sobre la información financiera.⁷³

⁷⁰ PEDROSA, Jorge Steven. Código de comercio [sitio web]. [s.l.]: [s.n.]. 2017. [consultado el 25 de enero de 2023]. Disponible en: <https://acortar.link/Wd2GN7>

⁷¹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 43 de 1990. (13, diciembre, 1990). Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones. En: Diario oficial. Bogotá. Diciembre, 1956. Nro. 29154. p. 4

⁷² COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 43 de 1990. Op. Cit., p. 4-5

⁷³ COLOMBIA. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Acuerdo Número 1. (22, abril, 2013). Por medio del cual se adopta el reglamento interno de funcionamiento del Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Abril, 2013. pp. 1-11.

5.5. MARCO LEGAL

En las posteriores tablas, se muestra la normatividad principal de la revisoría fiscal.

Tabla 1. Normograma (1/5)

Normograma.		
Norma	Descripción	Apartado
Ley 2195 de 2022	Modifica la ley 1778 de 2016. El revisor fiscal debe emitir un criterio sobre el plan de transparencia y ética empresarial. También tiene la obligación de revelar cualquier acto de corrupción, financiación del terrorismo, así como cualquier conducta punible que afecta el patrimonio público económico, de igual manera se impondrá sanciones a los revisores fiscales por la supresión de esta obligación. ⁷⁴	Artículo 9, párrafo 4. Artículo 57.
Ley 1314 de 2009	Por medio del cual se adoptan en Colombia las Normas de Aseguramiento de la Información. Las cuales regulan la conducta, la realización y los informes del trabajo. Asimismo, comprende normas éticas, de auditoría, aseguramiento, entre otras. ⁷⁵	Artículo 5.

Fuente: Elaboración propia.

⁷⁴ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Ley 2195 del 2022. (18, enero, 2022). Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones. En: Diario oficial. Bogotá. 2022. Nro. 51921. 15 p.

⁷⁵ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1314 de 2009. Op. Cit., p. 3

Tabla 2. Normograma (2/5)

Normograma.		
Norma	Descripción	Apartado
Ley 222 de 1995	<p>En el capítulo escisión establece que el proyecto deberá cumplir con ciertas características y una de ellas trata sobre los estados financieros que deben estar debidamente verificados, por medio del dictamen emitido por el profesional.</p> <p>Además, incluye que: los estados financieros deben estar dictaminados; la ausencia de los mismos; el informe del revisor fiscal al final del ejercicio; la elección y remoción del revisor fiscal y; las inhabilidades.⁷⁶</p>	<p>Capítulo II. Artículo 4.</p> <p>Capítulo IV. Sección II. Artículo 23, 25</p> <p>Capítulo VI. Artículo 38, 42.</p>
Ley 190 de 1995	<p>Se dictan disposiciones para erradicar la corrupción administrativa. Se modifica el artículo 177 del código penal, en el que impone las sanciones por recibir, validar y encubrir bienes provenientes de actividades ilegales, además la pena incrementará si ejerce la figura de revisor fiscal, por lo que aumentará en $\frac{1}{2}$ a $\frac{3}{4}$ partes la base imponible. Además, dicta las disposiciones sobre los revisores fiscal que sean contratista del Estado Colombiano.⁷⁷</p>	Artículo 31.

Fuente: Elaboración propia.

⁷⁶ COLOMBIA. CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 222 de 1995. (20, diciembre, 1995). Por la cual se modifica el Libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones. En: Diario oficial. Bogotá. 1995. Nro. 42.156.

⁷⁷ COLOMBIA. CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 190 de 1995. (6, junio, 1995). Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa. En: Diario Oficial. Bogotá. 1995. Nro. 41878.

Tabla 3. Normograma (3/5)

Normograma.		
Norma	Descripción	Apartado
Ley 43 de 1990	Reglamenta la profesión del contador público. El cual decreta para qué entidades es obligatorio el revisor fiscal, según una base en salarios mínimos establecida taxativamente sobre los activos y/o ingresos del año anterior. Además, habla de las incompatibilidades como revisor fiscal y en general se encuentran los principios que reglamentan la profesión al ser contador público. Asimismo, en el artículo 7 se encuentran las (NAGAS), que relaciona las cualidades del profesional referente al informe, entre otros requisitos. ⁷⁸	Artículo 7 y 13.
Decreto ley 410 de 1971	Se identifica los fundamentos básicos de aspectos de la revisoría fiscal, por ejemplo, explica las inhabilidades, el periodo del profesional en la entidad, las funciones, las responsabilidades, entre otros aspectos relevantes para el ejercicio de esta figura. Así como las prohibiciones, el incumplimiento y finalmente las sanciones impuestas. ⁷⁹	Capitulo VIII. Artículo 203, 217.

Fuente. Elaboración propia.

⁷⁸ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 43 de 1990. Op. Cit., p. 19

⁷⁹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto ley 410 de 1971. (27, marzo, 1971 Por el cual se expide el Código de Comercio. En: Diario oficial. Bogotá. 1971. Nro. 33339.

Tabla 4. Normograma (4/5)

Normograma.		
Norma	Descripción	Apartado
DUR 2420 de 2015	Menciona la normatividad que se debe aplicar para sociedades del grupo 1 y 2, acorde al monto de los activos y trabajadores explícitamente descritos, pues los profesionales deberán aplicar de manera obligatoria las Normas de Aseguramiento de la Información, así como la opinión sobre los estados financieros consolidados, por lo tanto, las que no cumplan los anteriores requerimientos aplicarán el marco vigente o voluntariamente las Normas de Aseguramiento de la Información. ⁸⁰	Artículo 1.2.1.2. párrafo. Artículo 1.2.1.3, 1.2.1.4, 1.2.1.5.
Decreto 302 de 2015	Se encuentra condensada la aplicación obligatoria de las Normas de Aseguramiento de la Información a los profesionales allí mencionados para organizaciones del grupo 1 y 2, además aplicará las Normas Internacionales de Trabajos de Revisión; las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar y las Normas Internacionales de Servicios Relacionados; las Normas Internacionales de Auditoría. ⁸¹	Artículo 2.3,4,5, 7

Fuente. Elaboración propia.

⁸⁰ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015. (14, diciembre, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones. En: Diario oficial. Bogotá. 10 p.

⁸¹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Decreto 302 de 2015. (20, febrero, 2015). Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información. En: Diario oficial. Bogotá. 2015. Nro. 49431. 2 p.

Tabla 5. Normograma (5/5)

Normograma.		
Norma	Descripción	Apartado
NICC 1	La norma del Control de Calidad trata sobre la responsabilidad que deben tener en cuenta los contadores públicos y las firmas que presten servicios de aseguramiento. ⁸²	
Código de Ética del IFAC	El código de Ética para profesionales de la contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para contadores que busca fortalecer la profesión y establecer los requerimientos de ética necesarios. ⁸³	

⁸² IAASB. Norma Internacional de Control de Calidad 1: Control de calidad para firmas que desempeñan auditorías y revisiones de estados financieros y otros trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados. [consultado el 27 de abril de 2023] Disponible en: <https://acortar.link/KC2ATQ>

⁸³ IFAC. Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad. [Consultado el 27 de abril de 2023]

5.6. MARCO METODOLÓGICO.

5.6.1. Tipo de investigación.

Principalmente para el desarrollo de la monografía y acorde a su estructura se utiliza una investigación descriptiva, porque según Sabino “es el tipo de investigación que tiene como objetivo describir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utiliza criterios sistemáticos que permiten establecer la estructura o el comportamiento de los fenómenos en estudio, proporcionando información sistemática y comparable con la de otras fuentes”,⁸⁴ asimismo se complementa con la investigación documental es decir, se consulta todo lo relacionado con la revisoría fiscal, de igual forma, ésta se realiza por medio de una revisión de fuentes secundarias que permite observa la evolución de la misma.

5.6.2. Enfoque de investigación.

Este trabajo emplea un enfoque cualitativo, pues según Guevara, Verdesoto y Castro,⁸⁵ este “método sólo mide características de los elementos a investigar. El investigador observa a los encuestados a distancia. Dado que se encuentran en un ambiente cómodo, las características observadas son naturales y efectivas”, de igual forma se aplica el muestreo no probabilístico intencionado respecto a la revisión documental, además en la herramienta de investigación se utilizará la observación como parte del enfoque cualitativo.

5.6.3. Población y muestra

La revisión documental se realiza teniendo en cuenta la normatividad que se ha emitido desde el año 1931 referente a la revisoría fiscal, en donde se encontró alrededor de 84 disposiciones normativas entre decretos, leyes y resoluciones, en este orden de ideas se aplica un muestreo no probabilístico intencional, ya que “permite seleccionar casos característicos de una población limitando la muestra sólo a estos casos. Se utiliza en escenarios en las que la población es muy variable

⁸⁴SABINO, Carlos. Citado por GUEVARA ALBAN, Gladys Patricia; VERDESOTO ARGUELLO, Alexis Eduardo; y CASTRO MOLINA, Nelly Esther. Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción) [en línea]. En: *Recimundo*. 2020. [consultado el 13 de febrero de 2023]. Disponible en: <https://acortar.link/6OeXDv> ISSN: 2588073

⁸⁵ GUEVARA ALBAN, Gladys Patricia. Op. Cit.

y consiguientemente la muestra es muy pequeña.”⁸⁶ Es decir, se documenta la información con las características generales y fundamentales que han influido en la evolución de la institución, aclarando que algunas de estas han sido derogadas, sin embargo, han sido fundamentales en la reglamentación de la institución.

Asimismo, la entrevista se realiza a docentes de la Universidad de Cundinamarca con conocimientos en el área de la revisoría fiscal, en los que se evidencia según la página de la institución un total de 5 docentes con dichas características, es decir será la población a la que se aplicará la herramienta de investigación.

5.6.4. Técnicas de recolección de información.

Los datos necesarios que permiten desarrollar esta monografía se obtienen por medio de fuentes secundarias, donde se recolecta la información necesaria sobre la revisoría fiscal desde el momento en que se creó legalmente en Colombia y los cambios que se han presentado hasta la actualidad.

Asimismo, se utiliza como herramienta de investigación la entrevista, donde se pregunta a los docentes la percepción con base a sus conocimientos, tienen sobre el proyecto de ley estudiado y qué perfil profesional se debe adquirir para poder cumplir y desempeñar las funciones que le son asignadas.

5.6.5. Técnicas de procesamiento de la información

Después de adquirir los datos se procede a hacer el debido análisis y comparación del proyecto de ley con el proyecto de ley estudiado, para así determinar los cambios que se han presentado. De esta manera, la información de la entrevista se observará para posteriormente describir los aspectos que los docentes y según la investigación, contribuyen al perfil del profesional.

⁸⁶ MANTEROLA, Carlos y ORZEN, Tamara. Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. En *International journal of morphology* [en línea]. Chile: Marzo, 2017, vol. 35, nro. 1, p. 227-232. [consultado: 13 de abril de 2023]. Disponible en <https://acortar.link/eyJpdV> ISSN 07179502

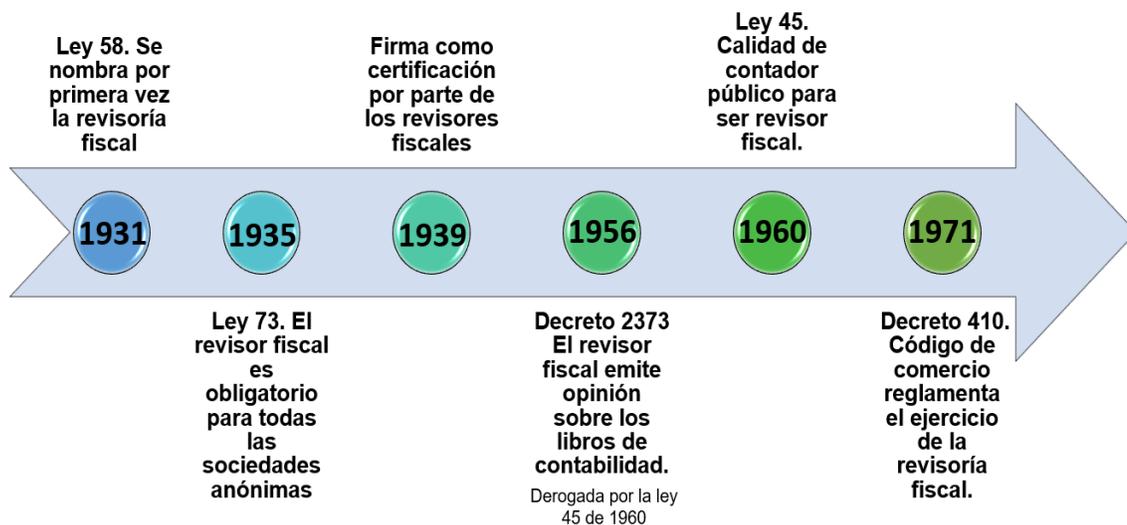
CAPITULO I. REALIZAR UNA REVISIÓN DOCUMENTAL ACERCA DE LA REVISORÍA FISCAL, RESPECTO A LA EVOLUCIÓN NORMATIVA DESDE EL AÑO 1931.

6. REVISIÓN DOCUMENTAL DE LA NORMATIVA

La evolución normativa se desarrollará en este capítulo por medio de diferentes etapas que se han presentado con el transcurrir del tiempo, las cuales han sido fundamentales en los cambios transformacionales de la revisoría fiscal.

Como primer aspecto se puede evidenciar la legislación que dio origen a esta institución en Colombia, por ende, en la ilustración 3 se evidencia dichos acontecimientos.

Ilustración 3. Evolución de la revisoría fiscal del año 1931 al 1971.



Fuente: Elaboración propia.

En 1931 con ley 58 se crea una sección comercial dependiente del gobierno denominada Superintendencia de Sociedades Anónimas, asimismo en el artículo 26 nombra ciertas incompatibilidades asociadas al revisor fiscal, en los artículos 40 y 41 se encuentra las responsabilidades de la administración y de este profesional,

respecto a los daños que podrían causar por faltar a sus deberes.⁸⁷ Aquí se menciona por primera vez el revisor fiscal, aunque esta entra en vigor en 1937.

Después en el año 1935, se establece la ley 73 en donde se da la obligatoriedad que debe tener este profesional para todas las S.A, además incorpora las funciones y la forma para elegirlo.⁸⁸ Esta norma reformó el código de comercio. Asimismo, en el año 1936 dichas sociedades deben enviar copia de los balances a la Superintendencia Bancaria.⁸⁹

En el año 1939, la Superintendencia de Sociedades Anónimas exige la firma como certificación en los balances a ciertos órganos de la sociedad incluidos el revisor fiscal, pues esta disposición aún se consagra en la normatividad vigente.⁹⁰

El 6 de junio de 1940 se ordena que los balances deben tener una especificación que la información es fiel a la que se encuentra en los libros y que las operaciones desarrolladas son legales.⁹¹

Posteriormente, esta institución se da para inspeccionar el labor realizado por los gerentes y administradores que ejercen actividades en las sociedades anónimas, ya que para los años 1945 y 1953 empieza a extenderse el poder de los inversionistas extranjeros en el país.⁹²

En 1956 se normalizó la profesión del contador juramentado por expedición del decreto 2373. Otorgando el derecho de dar fe pública. Además, se requirió que para

⁸⁷ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 58 de 1931. (5, mayo, 1931). Por el cual se crea la Superintendencia de Sociedades Anónimas y se dictan otras disposiciones. En: Diario oficial. Bogotá. 1931. Nro. 21684.

⁸⁸ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 73 de 1935. (13, diciembre, 1935). Por el cual se modifican algunas disposiciones de la ley 25 1923, orgánica del Banco de la Republica. En: Diario oficial. Bogotá. 1930. Nro. 21572.

⁸⁹ SARMIENTO PAVAS. Op.Cit., p.29.

⁹⁰ BERMÚDEZ GÓMEZ, Hernando. Marco conceptual de la revisoría fiscal en Colombia. Un aporte de citas y reflexiones para su construcción. En: Universidad Javeriana. [en línea]. 10, sep, 1996. Bogotá. p.4. [consultado 17de agosto de 2022]. Disponible en: <https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/ensayos/Inforf.doc>

⁹¹ *Ibíd.*, p. 4

⁹² MARULANDA MARIN. Op.Cit., p.1.

ser revisor fiscal era obligatorio que fuesen contadores, de esta manera las penas se asimilaron a las del funcionario público.⁹³ Esta norma es derogada.

Por ello a medida que transcurrieron los años, se creaban nuevas leyes, decretos y resoluciones, pero a su vez eran derogados y tomaban ciertos artículos que los aplicaban a la nueva ley, así que para el año 1972 entró en vigor el código de comercio, en este se derogaron las anteriores leyes descritas en este documento.

El código de comercio en el capítulo VIII reglamenta esta institución. Aquí estipula las sociedades que están obligadas a implementar esta figura, así como las funciones, los deberes, la calidad profesional, el contenido del informe, las incompatibilidades, las responsabilidades, los derechos, entre otras disposiciones.⁹⁴

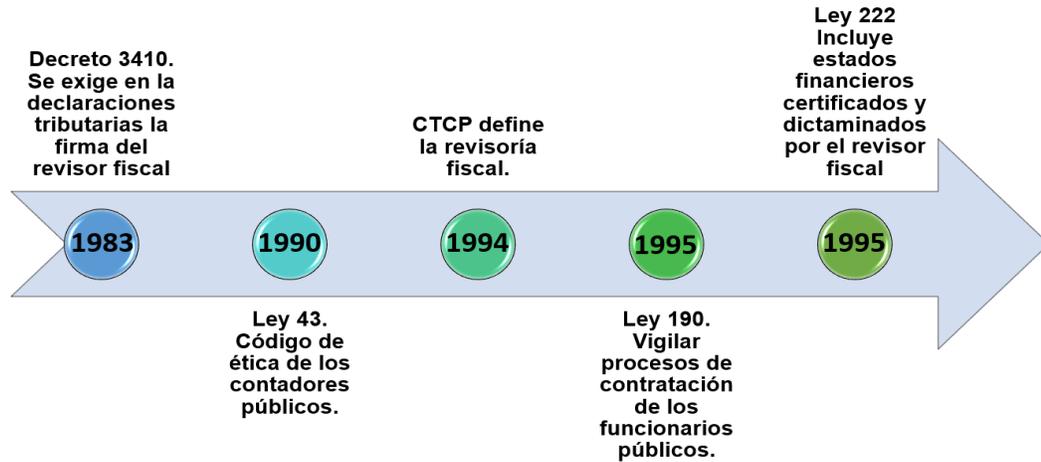
En este orden de ideas, culmina la primera etapa con el anterior decreto, ya que permitió condensar la normatividad y unificarla en los artículos del 203 al 217 del código de comercio, permitiendo una mayor comprensión y facilidad en el momento de ejercer esta institución.

Ahora la siguiente etapa es una trayectoria de diferentes años en los que modifican, actualizan o implementan nuevas normatividades.

⁹³ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Decreto 2373 de 1956. (18, septiembre, 1956). Por el cual se reglamenta la profesión de contador, y se dictan otras disposiciones. En: Diario oficial. Bogotá. 1956. Nro. 29154.

⁹⁴ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Decreto ley 410 de 1971. Op. Cit., pp 56-61

Ilustración 4. Evolución de la revisoría fiscal del año 1983 a 1995.



Fuente: Elaboración propia.

En el decreto 2463 expedido en el año 1981, establece inhabilidades especiales que deberán cumplir los profesionales que realizan los encargos de revisoría fiscal, específicamente en las cajas de compensación. Posteriormente en el año 1982 se estableció el propio régimen de funciones por medio de la ley 21.

Asimismo, el profesional que ejerce esta institución deberá atestiguar con su firma en la declaración de renta y complementarios, según el decreto 3410 de 1983.

La ley 43 de 1990 estipula los principios y reglamentos esenciales en el ejercicio del contador público, pero como se mencionó previamente, el revisor fiscal debe tener dicha carrera para ejercer, por lo tanto, debe cumplir con esta ley. Además, en el artículo 13 dicta una limitante sobre las sociedades comerciales que están obligadas a tener esta institución acorde a los ingresos brutos y activos del año anterior expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes.⁹⁵

En 1994 el Consejo Técnico de Contaduría Pública define esta institución como un órgano de fiscalización, de este modo especifica la normatividad en la que se debe basar para revisar y evaluar los estados financieros y los elementos del control

⁹⁵ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 43 de 1990. (13, diciembre, 1990). Op. Cit., p. 7

interno, para así emitir el dictamen acorde a lo establecido en la ley de forma oportuna e independiente.⁹⁶

Ley 190 de 1995, dicta disposiciones a los contratistas del Estado que ejerzan esta institución para que vigile que los procesos de contratación se desarrollen de manera íntegra, además que los estados financieros reflejen la realidad financiera. Por ende, debe colaborar en las interventorías y auditorías propuestas por el mismo.⁹⁷

En este mismo año se establece la ley 222 en la que dicta que los estados financieros que participen en el proceso de escisión deberán estar certificados. También instaura la responsabilidad que recae sobre los administradores o revisores fiscales cuando la asamblea o junta de socios no realizan sus funciones de acción social en el tiempo establecido. Además, aclara que los estados financieros dictaminados tendrán que estar certificados por medio de la opinión independiente de los respectivos profesionales.⁹⁸

En el año 2002, la ley 2195 establece que el revisor fiscal debe dar un criterio sobre el plan de transparencia y ética empresarial. Estableciendo la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción, financiación del terrorismo, así como cualquier conducta punible que afecta el patrimonio público económico, de igual manera se impondrá sanciones a los mismos por la supresión de esta obligación,⁹⁹ modificando de esta manera la ley 43 de 1990.

Así, se observa que hasta ese año se han asignado más responsabilidades al revisor fiscal junto con las sanciones previstas por el incumplimiento.

⁹⁶ CONSEJO TÉCNICO DE CONTADURÍA PÚBLICA. Pronunciamento 7. Pronunciamento sobre revisoría fiscal. 610. Definición y objetivo de la revisoría fiscal. P. 5. [Consultado el 28 de febrero de 2023]. Disponible en: <https://cijuf.org.co/CTCP/pronunciamentos/PRONUNC7.pdf>

⁹⁷ COLOMBIA. CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 190 de 1995. (6, junio, 1995). Op. Cit., pp. 1-15

⁹⁸ COLOMBIA. CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 222 de 1995. (20, diciembre, 1995). Op. Cit., pp. 1-62

⁹⁹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Ley 2195 del 2022. Op. Cit., p. 15

Ahora, en la siguiente etapa se da una convergencia que empieza desde el año 2009 y que ha permitido desarrollar esta institución desde otra perspectiva implementando nuevas características.

Ilustración 5. Evolución de la revisoría fiscal del año 2009 a 2022.



Fuente: Elaboración propia.

En el año 2009 se da la convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera con la ley 1314, en el cual se establece los principios contables que se deben tener en cuenta para la información financiera, además estipula las Normas de Aseguramiento de la Información,¹⁰⁰ las cuales se deberán aplicar acorde a los grupos establecidos, pero existe una excepción para el grupo 3, quienes aplicarán de forma voluntaria estas normas o en su defecto las NAGAS. Esto significa que los encargos de auditoria se realizarán bajo esos estándares, permitiendo así que la revisoría fiscal no sea sólo fiscal, sino que cumpla estas disposiciones.

Posteriormente en el año 2015 se establece el decreto 302, el cual condensa las Normas de Aseguramiento de la Información en la cual se establece Normas Internacionales de Trabajos de Revisión; las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar y las Normas Internacionales de Servicios Relacionados; las Normas Internacionales de Auditoria y la Norma Internacional del Control de Calidad, además en este decreto se encuentra una clasificación en grupos donde se determina la aplicación obligatoria para que los revisores fiscales presenten los servicios a entidades así:

¹⁰⁰ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1314 de 2009. (13, julio, 2009). Op. Cit., p. 3

Grupo 1: Aplicación obligatoria; Grupo 2: Para entidades que tengan más de 30.000 SMMLV de activos o, más de 200 trabajadores; Asimismo, para los revisores fiscales que dictaminen los estados financieros consolidados y; Las que voluntariamente se acogieron a emplear el marco técnico normativo vigente.¹⁰¹

En el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 menciona la normatividad que se debe aplicar para sociedades del grupo 1 y 2, acorde al monto de los activos e ingresos brutos, pues los profesionales deberán aplicar de manera obligatoria las Normas de Aseguramiento de la Información, así como la opinión sobre los estados financieros consolidados, por lo tanto, las que no cumplan los anteriores requerimientos aplicarán el marco vigente o voluntariamente las Normas de Aseguramiento de la Información.¹⁰²

Como se evidencia, la evolución que ha tenido la revisoría fiscal ha sido en un principio con la asignación de nuevas responsabilidades y/o funciones que se encuentran condensadas en el código de comercio. Sin embargo, con la implementación de la ley de convergencia dada en el año 2009, la revisoría fiscal comienza a aplicar las Normas de Aseguramiento de la Información, aunque en algunos casos específicos se siguen empleando las NAGAS para la realización de los encargos, permitiendo que esta institución sea de carácter financiero y no solo de fiscalización.

Pero aun así con las modificaciones y actualizaciones normativas, se sigue incluyendo más funciones al revisor fiscal como se observa con la ley 2195, que designa la responsabilidad por parte de este profesional valorar que se cumpla los programas de transparencia y ética empresarial.¹⁰³

Entre tanto, es importante indicar que en marzo del año 2023 se presentó el proyecto de ley que busca reformar el ejercicio de la profesión contable en el que se propone derogatorias y modificaciones acorde al informe ROSC emitido en el año 2021, teniendo en cuenta aspectos fundamentales como es: el fortalecimiento de la normativa contable, la adopción de una legislación que permita el aprovechamiento de las capacidades y habilidades, destaca la capacitación, evaluación y certificación por parte las organizaciones profesionales especializadas en el área contable. También menciona la importancia que el contador público

¹⁰¹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Decreto 302 de 2015. Op. Cit., p. 2

¹⁰² COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015. Op. Cit., p. 10

¹⁰³ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 2195 de 2022. (18, enero, 2022). Op. Cit., p. 15

adquiera formación integral, ya que actualmente se enfrenta con aspectos como el *blockchain*, NTF, *criptoactivos*, entre otros que trae consigo la era digital.¹⁰⁴

Asimismo, en dicho proyecto se expone modificaciones respecto al Consejo Técnico de Contaduría Pública y la Junta Central de Contadores, analizando los aspectos necesarios para que estén a la vanguardia de la información y que tanto auditores, revisores fiscales y contadores públicos cuenten con el conocimiento y la formación integral para afrontar los retos que día a día se presenta en el mercado y en las organizaciones.¹⁰⁵

De esta forma, al realizar dicha reforma impactaría directamente la revisoría fiscal en cuanto a la normatividad y las demás disposiciones establecidas en dicho proyecto.

¹⁰⁴ CTCP. Exposición de motivos: Proyecto de ley por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión Contable. Marzo 2023. [consultado 14 de abril de 2023]. Disponible en: <https://www.ctcp.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=bbf3101e-f8ac-4d86-9e6e-10adcbe87b6e>

¹⁰⁵ Ibid.

CAPITULO II. IDENTIFICAR LOS CAMBIOS PRESENTADOS EN EL PROYECTO DE LEY QUE INFLUYE EN: LAS FUNCIONES, LOS DEBERES DEL REVISOR FISCAL, EL CONTENIDO DEL INFORME Y EL PERFIL DEL PROFESIONAL.

7. CAMBIOS PRESENTADOS EN EL PROYECTO DE LEY

El 6 de julio del año 2022 el Comité Nacional para la Reforma de la Revisoría Fiscal presentó el proyecto que regula dicha institución. Se obtuvo la participación de 4 comités regionales y 21 mesas departamentales. El 8 de julio del mismo año el Consejo Técnico de Contaduría Pública presenta a discusión dicho proyecto, el periodo para el envío de comentarios culminó el día 15 de septiembre del año 2022.¹⁰⁶

En consecuencia, se obtuvieron 68 comentarios, por ende, empieza la etapa de retroalimentación y consolidación de la información para el posterior análisis entre el proyecto original y las opiniones recibidas, de esta manera se concluiría la propuesta final que se presentará a los respectivos ministerios para su estudio y la posible radicación ante el Congreso de la República.¹⁰⁷

Actualmente, esta propuesta consta de 13 artículos en los que incluyen los aspectos básicos y fundamentales de la revisoría fiscal. En este orden de ideas, se realiza un cuadro comparativo expuesto en la tabla 5 y 6, en el cual se relaciona el proyecto estudiado y la normatividad vigente.

¹⁰⁶ CTCP. Cumplido el plazo para la recepción, se recibieron 68 comentarios al documento para Proyecto de Ley por medio del cual se regula la Revisoría Fiscal. [en línea]. 27 de septiembre de 2022, [Consultado el 18 de enero de 2023]. Disponible en: <https://www.Ctcp.gv.co/noticias/2022/cumplido-el-plazo-para-la-recepción-se-recibieron>

¹⁰⁷ *Ibíd.*, p 2

Tabla 6. Artículos del proyecto de ley y la normatividad vigente (1/2)

Proyecto de ley	Normatividad vigente
Definición (art. 1)	Pronunciamento 7 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública ¹⁰⁸
Funciones (art. 2)	Decreto 410 de 1971 (art. 204) ¹⁰⁹
Facultades del profesional (art. 3)	Decreto 410 de 1971 (art. 204). Orientación profesional: Ejercicio profesional de la revisoría fiscal. Consejo Técnico de la Contaduría Pública ¹¹⁰
Derechos. (art.4)	Orientación profesional: Ejercicio profesional de la revisoría fiscal. Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Deberes. (art. 5)	Decreto 410 de 1971 (art 213) Orientación profesional: Ejercicio profesional de la revisoría fiscal. Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Obligados a nombrar revisor fiscal (art. 6)	Decreto 410 de 1971. (art 211-212) Decreto 410 de 1971. (art. 203) Ley 43 de 1990. (art 13) ¹¹¹ Ley 78 de 1998. (art. 38) Ley 100 de 1993 (art 228) Estatuto orgánico financiero (art 79) Ley 45 de 199. (art 20) Ley 675 de 2001 (art 56)
Calidades para ser revisor fiscal (art. 7)	Ley 43 de 1990 (art 13) Decreto 410 de 1971 (art 215)

Fuente: Elaboración propia

¹⁰⁸ CONSEJO TÉCNICO DE CONTADURÍA PÚBLICA. Pronunciamento 7. Pronunciamento sobre revisoría fiscal. Op Cit., p. 7

¹⁰⁹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Decreto ley 410 de 1971. Op. Cit., pp 56-61

¹¹⁰ CTPCP. Orientación profesional: Ejercicio profesional de la revisoría fiscal. OP. CIT., p. 43.

¹¹¹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 43 de 1990. Op. Cit., p. 4-5

Tabla 7. Artículos del proyecto de ley y la normatividad vigente (2/2)

Proyecto de ley	Normatividad vigente
Principio de reserva y confidencialidad (art. 8)	Decreto 410 de 1971 (art 214) ¹¹² Ley 43 de 1990 (art 35) ¹¹³
Conflictos de interés (art. 9)	Ley 43 de 1990 (art 35)
Inhabilidades para el ejercicio del cargo. (art. 10)	Decreto 410 de 1971. (art. 205) Ley 43 de 1990 (art 19)
Incompatibilidades con otros cargos (art. 11)	Decreto 410 de 1971. (art. 205) Ley 43 de 1990 (art 19)
Prohibiciones en el ejercicio. (art. 12)	Concepto N° 120 Concepto 269 de 1998
Prohibiciones especiales en el ejercicio. (art. 13)	Concepto 431 de 2000

Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar, la propuesta estudiada implementa la definición de la revisoría fiscal, como se ha explicado anteriormente permite dar solución a uno de los problemas existentes, mencionando que es una institución especializada, que mediante la fiscalización protege la utilidad comunitaria y especifica la calidad que se requiere para ejercer dicha responsabilidad. También relaciona este concepto con el artículo 7 del mismo proyecto, el cual incluye las calidades del profesional, quien deberá contar con especializaciones en dichas áreas y tres años de experiencia.

Asimismo, de las 9 funciones contempladas en el código de comercio se logra compilar en 4 funciones principales. También se explica los deberes del revisor fiscal, se da unos ítems que se tendrán que aplicar en el informe donde se expresa la opinión del auditor, siendo diferentes a los expuestos en el código de comercio, unifica en un artículo todas las entidades e instituciones que están obligados a tener revisor fiscal y finalmente habla sobre las prohibiciones e inhabilidades del

¹¹² COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Decreto ley 410 de 1971. Op. Cit., pp 56-61

¹¹³ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 43 de 1990. Op. Cit., p. 4-5

profesional, estas últimas tienen cierta compatibilidad con las mencionadas en la ley 43 de 1990 y en el decreto 410 de 1971 (art. 205).

Sin embargo, es importante destacar cuáles son las entidades obligadas a tener revisor fiscal. En el artículo 203 del decreto 410 de 1971 señala las siguientes:” Las sociedades por acciones; las sucursales de compañías extranjeras; las sociedades en las que, por ley o por los estatutos, la administración no corresponda a todos los socios, cuando así lo disponga cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos de veinte por ciento del capital”¹¹⁴; las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos al 31 de diciembre del año anterior sean iguales o equivalgan a 5000 SMMLV o de ingresos brutos se igual o mayor a 3.000 SMMLV.

7.1. FUNCIONES

Actualmente el revisor fiscal cuenta con nueve funciones mencionadas en el código de comercio, pero adicionalmente según el tipo de entidad o institución se adicionan algunas funciones específicas.

Existen varias entidades que deben contar con revisor fiscal, estas se encuentran basadas en leyes, decretos, resoluciones o circulares que especifican las funciones de cada ente, sin embargo, se asocian a lo expuesto en el artículo 207 del código de comercio, aunque es importante resaltar que las organizaciones vigiladas por la Superintendencia de Valores tienen una nueva función: realizar una evaluación respecto al cumplimiento de la norma sobre la prevención y control del lavado de activos. Actualmente esta función está determinada en la ley 2195 de 2022.

En otras palabras, el profesional cumple las funciones de: la ley 43 de 1990, el código de comercio, el decreto 302 de 2015, la ley 2195 de 2022, las específicas de cada entidad, funciones en materia tributaria y las demás que estipule la ley.

En este orden de ideas, existen otras obligaciones que el revisor fiscal debe cumplir, por ejemplo, el SAGRILAF, donde el profesional debe verificar que en la información contable y financiera no hay sospechas de algún acto relacionado con el lavado de activo o financiación del terrorismo. Esta responsabilidad aplica entidades sujetas a vigilancia por la Superintendencia de Sociedades y que sus

¹¹⁴ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Decreto ley 410 de 1971. Op. Cit., pp 56-61

ingresos totales o activos sean igual o superior a 40.000 SMMLV, empresas con ingresos iguales o superiores a 30.000 SMMLV en sectores inmobiliarios, entre otros.¹¹⁵ Además existe la responsabilidad de aplicar el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), el cual tiene como objetivo profundizar en los mecanismos internos de auditoría referente a la anticorrupción y prevención del soborno transnacional y la corrupción.¹¹⁶

A continuación, en la tabla 7 se especifica las 4 funciones propuestas en el proyecto de ley estudiado con la respectiva comparación de la normatividad en la que se aplica estas funciones actualmente.

Tabla 8. Relación de las funciones del proyecto de ley y la normatividad vigente (1/2)

Proyecto de ley	Normatividad vigente
1. Verificar que las operaciones de los entes económicos estén acorde a las prescripciones legales y a las decisiones de los órganos de dirección y administración	1. Cerciorarse que las operaciones de la sociedad se ajusten a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de las asambleas y de la junta directiva. (código de comercio art 207) ¹¹⁷
2. Revisar que la contabilidad se lleve regularmente, se conserve las actas de las reuniones de los máximos órganos de dirección y comprobantes de cuentas que se ajusten a la normatividad vigente.	4. Velar que la contabilidad se lleve regularmente y las actas de reuniones de la asamblea, se conserve la correspondencia de la sociedad y de los comprobantes impartiendo instrucciones necesarias. (código de comercio art 207)

Fuente: Elaboración propia.

¹¹⁵ SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Circular externa 100000016 de 2020. (24, diciembre, 2020). Modificación Integral al Capítulo X de la Circular Básica Jurídica de 2017. En: Acto administrativo externo.

¹¹⁶ SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Circular externa 100000003 de 2021. (09, agosto, 2021). Modificación integral a la Circular Externa No.100-000003 del 26 de julio de 2016 y adición del Capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica de 2017. En: Acto administrativo externo.

¹¹⁷ Ibid., p 67-68

Tabla 9. Relación de las funciones del proyecto de ley y la normatividad vigente. (2/2)

Proyecto de ley	Normatividad vigente
3. Realizar auditoría a los estados financieros acorde a la Normas de Aseguramiento de la Información.	Aplicación de las normas de aseguramiento en auditoría y revisoría fiscal (ley 1314 de 2009, art 15) ¹¹⁸
4. Evaluar el sistema de control interno y sus elementos.	Evaluación del control interno establecido en la NIA 315

Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, la propuesta estudiada emite 4 funciones, las dos primeras se relacionan con el numeral 1 y 4 del artículo 207 del código de comercio, el cual establece que se debe verificar que las operaciones estén acorde a las prescripciones legales y; revisar que la contabilidad se lleve regularmente, conservando las actas de reuniones y comprobantes,¹¹⁹ para así poder implementar la fiscalización en las entidades.

Lo que quiere decir que hay una reducción significativa de funciones, permitiendo de esta manera un enfoque en las operaciones y el mejoramiento de la entidad al realizar auditorías y evaluando el control interno.

Por ende, la tercera función establece que se debe realizar auditoría a los estados financieros acorde a las Normas de Aseguramiento de la Información, por lo que se puede deducir que las NAGAS ya no se adoptarían para el grupo 3.

De lo anterior, es fundamental esclarecer que en el documento no se proponen derogatorias, por lo que las funciones existentes seguirán vigentes o en su defecto solo serán modificadas. En otras palabras, esta función promovería cambios en los procedimientos que actualmente el revisor fiscal estaría obligado ejercer, ya que no se menciona ninguna excepción en el proyecto de ley.

¹¹⁸ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1314 de 2009. Op. Cit., p. 5

¹¹⁹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Decreto ley 410 de 1971. Op. Cit., pp 56-61

Respecto a la cuarta función del proyecto estudiado, se establece la evaluación de los componentes del control interno, aunque en el artículo 209 del código de comercio, explica que esta información se debía incorporar en el informe que presenta el profesional a la asamblea o junta de socios.

Sin embargo, esta función se aplica con implementación de las Normas de Aseguramiento de la Información, ya que en la NIA 315 establece que el profesional debe obtener conocimiento del entorno y del control interno de la entidad en la que presta el servicio, para identificar y valorar fraudes o fallas que afecten la elaboración de la información contable.¹²⁰

En conclusión, las funciones expuestas en el proyecto de ley ya se venían implementando, pero se aplican algunas modificaciones.

7.2. DEBERES

La propuesta estudiada, expone en el artículo 5 los deberes del revisor fiscal, enumerados en 7 ítems.

Como primer aspecto menciona 3 deberes que se encuentran contemplados en la Orientación profesional del Consejo Técnico de Contaduría Pública que consiste en las acciones que se deben llevar a cabo en la fiscalización acorde a las funciones establecidas; la emisión de informes aclarando el principio de independencia que se debe adoptar al respecto y la entrega del cargo al sucesor.¹²¹

Por otro lado, los demás deberes están relacionados con las funciones contempladas en el código de comercio, que consiste en la confidencialidad de la información, la claridad en la emisión del informe y el deber de colaborar con las autoridades gubernamentales. Pero en el ítem 7 especifica las demás que estipule la ley, es decir, deja la flexibilidad para que el legislador emita más deberes, lo que permite evidenciar que no se tendría ninguna solución en cuanto a la problemática de emitir normativas imponiendo las obligaciones que así consideren.

¹²⁰ IFAC. Norma internacional de auditoría 315: Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno. [en línea]. [Recuperado el 31, enero, 2023] Disponible en: <http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/adjuntos/niif/15%20-%20NIA%20315.pdf>

¹²¹ CTPCP. Orientación profesional: Ejercicio profesional de la revisoría fiscal. OP. CIT., p. 43.

7.3. INFORMES DE LA REVISORÍA FISCAL

El dictamen o el informe es el resultado de los procedimientos ejecutados, debe contener las deficiencias e irregularidades del control interno y demás hallazgos de la organización que se evidenciaron durante el desarrollo del trabajo.¹²²

En el código de comercio establece el contenido de dos informes, uno del balance general y el otro se presenta la junta directiva o asamblea.

En el artículo 208 del código de comercio establece el contenido del dictamen, teniendo en cuenta el balance general, el cual hace referencia a la información, los procedimientos en la interventoría de cuentas, el desempeño de las disposiciones legales, la fiabilidad y fidelidad de las actividades económicas.¹²³

Igualmente, en el artículo 209 estipula el contenido que debe emitir el profesional a la asamblea o junta directiva, pues fiscaliza que los actos por parte de los administradores cumplan las normas estatutarias, además que se conserven los comprobantes y libros de actas, incluyendo como último ítem las medidas que se aplican en el control interno.¹²⁴

Ahora bien, el proyecto de ley expone en el artículo 5.1 los ítems que deberá expresar en su informe al órgano directivo. Los cambios que se evidencia son los siguientes:

Los estados financieros se presentarán acorde al Marco Técnico Normativo vigente en Colombia,¹²⁵ por lo que no especifica la aplicación de las NAGAS.

¹²² ACTUALISECE. Informe del revisor fiscal: 6 aspectos importantes. [28, julio,2022]. [Recuperado el 01, febrero,2023]. Disponible en: <https://actualicese.com/informe-del-revisor-fiscal-aspectos-importantes/>

¹²³ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Decreto ley 410 de 1971. Op. Cit., pp 56-61

¹²⁴ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Decreto ley 410 de 1971. Op. Cit., pp 56-61

¹²⁵ COMITÉ NACIONAL PARA LA REFORMA DE LA REVISORÍA FISCAL. Documento para Proyecto de Ley por medio del cual se regula la Revisoría Fiscal. [en línea]. 6 de julio del 2022, [consultado el 18 de enero de 2023] Disponible en: <https://www.ctcp.gov.co/que-es-el-ctcp/comites/comite-nacional-para-la-reforma-de-la-revisoria-fi/reglamento-1/proyecto-final-a-ctcp1-06-07-2022>

Se incluye la hipótesis del negocio en marcha bajo el mismo marco.¹²⁶

Cancelar puntualmente la autoliquidación de los aportes a seguridad social integral y;¹²⁷

Existir relación entre el informe de gestión y los estados financieros.¹²⁸

Es decir, se implementa la regulación vigente en el contenido del informe, especificando los aspectos más importantes y generales que este debe contemplar. Además, se observa en el último ítem que se sigue emiten dos informes.

7.4. CALIDAD DEL PROFESIONAL

En la ley 43 de 1990 explica las disposiciones necesarias para ejercer la revisoría fiscal, en el que se especifica que tendrá que ser titulado como contador público.¹²⁹

Ahora bien, en la propuesta estudiada en el artículo 7 afirma que es un contador público profesional, pero además exige que deberá adquirir una especialización en las áreas de su competencia, es decir, auditoría y revisoría fiscal. Igualmente, agrega un ítem importante que es la experiencia, la cual determina que será por un periodo mínimo de tres años desarrollando actividades contables. Por ende, explica que deberá estar inscrito ante la Junta Central de Contadores para desempeñar las funciones de esta profesión.¹³⁰

En cuanto a las sociedades comenta que deberán asignar una persona natural a título principal que cumpla con los requisitos anteriormente descritos y que la sociedad esté constituida acorde a las disposiciones legales.

¹²⁶ COMITÉ NACIONAL PARA LA REFORMA DE LA REVISORÍA FISCAL. Documento para Proyecto de Ley por medio del cual se regula la Revisoría Fiscal. [en línea]. 6 de julio del 2022, [consultado el 18 de enero de 2023] Disponible en: <https://www.ctcp.gov.co/que-es-el-ctcp/comites/comite-nacional-para-la-reforma-de-la-revisoría-fi/reglamento-1/proyecto-final-a-ctcp1-06-07-2022>

¹²⁷ Ibid., p 7

¹²⁸ Ibid., p 7

¹²⁹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 43 de 1990. Op. Cit., p. 4-5

¹³⁰ COMITÉ NACIONAL PARA LA REFORMA DE LA REVISORÍA FISCAL. Op. Cit., p.9

CAPITULO III. PROPONER EL PERFIL QUE DEBERÍA CUMPLIR EL PROFESIONAL ENCARGADO DE EJERCER LA REVISORÍA FISCAL, ACORDE A LAS DISPOSICIONES NOMBRADAS EN EL PROYECTO ESTUDIADO.

8. PERFIL DEL PROFESIONAL

8.1. RESULTADOS DE LA ENTREVISTA REALIZADA A DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN.

La entrevista se realizó a cinco contadores públicos que han ejercido actividades de revisoría fiscal. Por ende, los resultados fueron los siguientes.

¿Qué habilidades considera que debe tener el profesional para ejercer la revisoría fiscal?

Como primer aspecto los entrevistados exponen que se requieren habilidades blandas, por ejemplo, la comunicación, el liderazgo, la confiabilidad, entre otras. Además, hacen énfasis respecto a la ley 43 de 1990 y los principios establecidos en el IFAC, resaltando de esta manera la independencia mental como principio fundamental de esta profesión.

Asimismo, exponen que debe tener habilidades del conocimiento, es decir, son las que el profesional ha adquirido por medio de la educación y la experiencia laboral, por ende, estas competencias se basan en los marcos técnicos normativos vigentes, ya que el revisor fiscal evalúa la información presentada, por lo tanto, es fundamental tener experticia en lo relacionado con el encargo, cumpliendo con los elementos suficientes para emitir un grado de seguridad razonable.

¿Cuál es el valor agregado que debería brindar el revisor fiscal a las entidades?

El valor agregado que emiten los revisores fiscales se hace por medio de las recomendaciones expuestas en el dictamen teniendo en cuenta la independencia mental, ya que afirman que solo se puede dar esta manera, es decir, no deben interferir directamente en las decisiones de la entidad. Por lo tanto, en la ejecución del encargo se debe evaluar el control interno, entonces ahí es donde se proponen mejoras en los procesos de la entidad o se da una opinión al respecto, otro ítem es la revisión de los indicadores financieros que con base a la experticia y los papeles

de trabajo emite en el informe todos estos hallazgos para el mejoramiento de la entidad. Asimismo, el profesional debe ser integro y realizar el encargo de la forma pertinente.

¿Qué opina acerca del proyecto de ley que reforma la revisoría fiscal presentado en el año 2022?

Esta propuesta compila los lineamientos y requisitos de la revisoría fiscal que se han implementado en la evolución de esta institución. Se evidencia por ejemplo una definición que no existía estipulada en una ley, sino en un concepto del Consejo Técnico de Contaduría Pública. También esta condensación de artículos permite una mayor fiscalización y que el profesional pueda desarrollar su labor de la manera correcta. Evidenciando que se establece los aspectos fundamentales y básicos que permite dar un valor agregado a la entidad siendo concisos en cuanto a la reglamentación que debe suministrar e implementar.

¿Cree que la consolidación de las 4 funciones contempladas en el proyecto de ley cumple con los estándares actuales en el desarrollo de esta institución?

Estas funciones son amplias y suficientes. Es decir, se relacionan con la auditoria de cumplimiento, de gestión, financiera y de control interno, que están contenidas en la respectiva Normas Internacionales de Auditoria y en el código de comercio. Asimismo, se resalta que estas permiten tener una mayor contextualización de las decisiones que toma la entidad, por ejemplo, con la revisión de las actas, ya que estas afectan los estados financieros y deben reflejar la realidad económica de la empresa.

¿Qué especialidades complementarias del título de contador público ha aplicado para ejercer como revisor fiscal?

Los contadores públicos entrevistados afirman que se debe adquirir una especialidad en las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas Internacionales de Auditoria, para así poder emitir una opinión libre de incorrecciones materiales. De igual forma, acorde a la revisoría que se está llevando se debe adquirir el conocimiento o en su defecto tener un equipo que cumpla con las capacidades requeridas que le permita desarrollar el encargo de forma correcta.

Los requerimientos expuestos en el artículo 7 del proyecto de ley estudiado ¿son suficientes para ejercer como revisor fiscal?

Según los docentes estos lineamientos son los suficientes y básicos que debería tener un contador público para laborar como revisor fiscal. Teniendo en cuenta que la experiencia laboral permite un mayor grado de seguridad y conocimiento. Sin embargo, aclaran que es competencia del profesional seguir actualizando sus conocimientos y adquirir las habilidades para ejercer esta actividad.

Con base a lo anterior, ¿qué perfil considera que debe adquirir el profesional para ejercer esta institución, acorde a su experiencia y actitudes desarrolladas en su trayectoria profesional?

Es fundamental resaltar que el revisor fiscal debe ser contador público, es necesario tener especialidad en las Normas Internacionales de Información Financiera, Normas de Aseguramiento de la Información y en este momento las NAGAS, considerando como requisito indispensable la experiencia laboral, ya que ésta permite adquirir escepticismo profesional en la evaluación de la información, relacionando estos aspectos con la evolución de las empresas, pues el profesional debe estar a la vanguardia de la información.

Por ejemplo, hoy en día se requiere saber sobre el lavado de activos y financiación del terrorismo, normas tributarias, entre otras, ya que acorde a la entidad es importante tener conocimiento sobre dicha reglamentación.

9. IMPACTOS

9.1. IMPACTO SOCIAL

Esta monografía como primer aspecto da una introducción sobre las diferentes problemáticas que con el transcurrir del tiempo se han presentado, por lo tanto, genera un impacto social, ya que invita a la comunidad estudiantil a la actualización normativa que debe adquirir con el transcurso del tiempo, pues es una profesión que está en constante cambio y presenta varias responsabilidades al ejercerla. De igual forma, esta monografía propone un perfil profesional como guía profesional para que los estudiantes de contaduría pública que deseen especializarse en esta profesión, puedan guiarse de este trabajo y cumplir con la calidad necesaria para ejercerla.

9.2. IMPACTO ECONÓMICO

El impacto económico que genera esta monografía es que brinda a los estudiantes una herramienta con los aspectos necesarios para las personas que deseen ejercer la revisoría fiscal, pues al tener una visión más amplia sobre los conocimientos y especialidades que deben implementar en su trayectoria profesional puedan efectuar un presupuesto o planeación económica que les permita llevar a cabalidad los objetivos propuestos.

9.3. IMPACTO CULTURAL

Teniendo en cuenta las reformas que se están implementando en la revisoría fiscal y en la profesión contable, es importante conocer y ser partícipes de dichos proyectos para que se dé la actualización necesaria a la normatividad, ya que estos cambios son trascendentes en la profesión e influye directamente en las organizaciones y al Estado en sí.

10. CONCLUSIONES

Como primer aspecto con base a la revisión documental que se implementó en los resultados del primer objetivo específico, se concluye que la revisoría fiscal surgió por una necesidad de fiscalización en el país y posteriormente su normatividad se estableció en el Decreto de ley 410 de 1971, pero desde dicha fecha se han implementado nuevas reglamentaciones asignando más responsabilidades al profesional, por lo que se han presentado bastantes problemáticas al respecto. Posteriormente, con la aplicación de las Normas de Aseguramiento de la Información se implementa una nueva de forma de realizar el encargo.

Respecto al proyecto de ley estudiado y acorde a la comparación que se realizó, se evidencia un aspecto fundamental, como lo es la definición sobre esta institución, de igual forma hace una compilación de la normatividad, por ende, en las funciones se observa que se encuentra condesada la información, contemplando las disposiciones necesarias y que de cierta forma se venían implementando. Asimismo, los deberes están unificados en un solo artículo, pero no se realiza ningún cambio a los que se encuentran vigentes. En cuanto al contenido del informe dan ciertas pautas específicas que deben estar acorde al Marco Técnico Normativo vigente y en cuanto a la calidad del profesional se observa la necesidad de que el profesional esté actualizado y preparado para realizar dicho encargo.

De igual forma, el perfil profesional que debería tener el revisor fiscal para desarrollar los encargos de forma adecuada, se relaciona con requisitos establecidos en el proyecto estudiado respecto a la calidad profesional, ya que es indispensable para el ejercicio tener como base conocimientos sobre revisoría fiscal y las normas de auditoría. Además, se concluye que debe ser una persona íntegra, dinámica y responsable que esté en constante actualización acorde a la evolución que las empresas van adquiriendo día a día.

Con base a lo anterior, el proyecto de ley estudiado es una compilación de la legislación ya existente que condensa en una sola ley todas los lineamientos y requisitos que con el transcurrir del tiempo se han ido imponiendo. Se observa que se hacen unas modificaciones pertinentes, como es el hecho de dar una definición sobre la revisoría fiscal, también que se aplique las Normas de Aseguramiento de la Información, incorporando de esta manera lo que se ha implementado después de la ley 1314 del 2009.

También es importante resaltar que actualmente existe un proyecto que busca reformar la profesión contable, en el que se expone cambios en la ley 43 de 1990 y

modificaciones al Consejo Técnico de Contaduría Pública y la Junta Central de Contadores evidenciando de esta manera una profesión que esté acorde con las actualizaciones normativas y a la vanguardia de la información, pues es importante que el profesional bien sea contador público, revisor fiscal y auditores cuenten con el conocimiento y la formación integral para afrontar las diferentes situaciones que se presentan con la digitalización que adoptan las empresas en sus operaciones.

11. RECOMENDACIONES

El proyecto de ley es una oportunidad para realizar esa transformación de la revisoría fiscal, sin embargo, hay aspectos que se deberían especificar y modificar, ya que se basa más en una compilación, más no en una reforma como lo indica su nombre, teniendo en cuenta que las entidades son dinámicas y esta institución es estática.

También el revisor fiscal no solo debe aplicar la calidad profesional mínima que dicta la norma, sino que debe estar a la vanguardia empresarial, brindando el valor agregado a la entidad, además de tener los conocimientos necesarios para así desarrollar correctamente la labor y evitar inconvenientes por negligencia del mismo.

BIBLIOGRAFÍA

IAASB. Norma Internacional de Control de Calidad 1: Control de calidad para firmas que desempeñan auditorías y revisiones de estados financieros y otros trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados. [consultado el 27 de abril de 2023] Disponible en: <https://acortar.link/KC2ATQ>

ACERO GARZÓN, Andrés Jota y CÁRDENAS LOMBANA, Camilo. La revisoría fiscal frente a las Normas Internacionales de Información Financiera [en línea]. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada, 2011, 1-27 pp. [consultado el 9 de febrero de 2023]. Disponible en: <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/7140>

ACTUALISECE. Informe del revisor fiscal: 6 aspectos importantes. [28, julio,2022]. [Recuperado el 01, febrero,2023]. Disponible en: <https://actualicese.com/informe-del-revisor-fiscal-aspectos-importantes/>

IFAC. Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad. [Consultado el 27 de abril de 2023]

BERMÚDEZ GOMEZ, Hernando. Derecho de sociedades vs. Derecho de las organizaciones. En: *Universidad Javeriana*. [en línea]., 6 p. [consultado el 17-12-2022]. Disponible en: <https://acortar.link/KhZfE2>

BERMÚDEZ GÓMEZ, Hernando. Marco conceptual de la revisoría fiscal en Colombia. Un aporte de citas y reflexiones para su construcción. En: Universidad Javeriana. [en línea]. 10, sep, 1996. Bogotá. p.4. [consultado 17 de agosto de 2022]. Disponible en: <https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/ensayos/Inforf.doc>

BERMÚDEZ GÓMEZ, Hernando. Revisoría fiscal: Órgano social. [en línea]. 1ª. Edición. Bogotá: Ediciones de la U, 2016. p. 159-163. [consultado el 12 de febrero del 2023]. Disponible en: <https://acortar.link/cLDIT>. ISBN: 9789587626063

BUSTAMANTE, Hernán y OCAMPO, Carmen. Citado por GÓMEZ ZAPATA, Yuliana. Revisoría fiscal: Mito o realidad colombiana [en línea]. S.f. [consultado el

19 de diciembre de 2022]. Disponible en: <https://xdoc.mx/documents/revisoria-fiscal-mito-o-realidad-colombiana-5c3cecac3dd1c>

CARABALLO AREVALO, Jesús David y ALTAHONA LOPEZ, Eduardo Javier. Importancia de las normas de auditoría aplicadas en la revisoría fiscal [en línea]. Trabajo de grado. Santa Marta: Universidad Cooperativa de Colombia, 2020. 38 p. [consultado el 10 de febrero de 2023]. Disponible en: Repositorio UCC. <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/20ee0ebb-060e-41cd-b3fe-9258e1360ed0/content>

CASTRO L, Milena. FERNÁNDEZ, Anyela y BOLIVAR E. Carlos. La importancia de la revisoría fiscal en Colombia. En: *Dictamen libre* [en línea]. Enero-junio 2015, vol. 16, nro. 16. Barranquilla, Colombia. 79 p. [consultado el 30 de diciembre de 2022]. Disponible en: <https://acortar.link/6rPRJN>. ISSN 0124-0099.

COLOMBIA. CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 190 de 1995. (6, junio, 1995). Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa. En: Diario Oficial. Bogotá. 1995. Nro. 41878.

COLOMBIA. CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 222 de 1995. (20, diciembre, 1995). Por la cual se modifica el Libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones. En: Diario oficial. Bogotá. 1995. Nro. 42.156.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Ley 2195 del 2022. (18, enero, 2022). Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones. En: Diario oficial. Bogotá. 2022. Nro. 51921. 15 p

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 73 de 1935. (13, diciembre, 1935). Por el cual se modifican algunas disposiciones de la ley 25 1923, orgánica del Banco de la Republica. En: Diario oficial. Bogotá. 1930. Nro. 21572.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Decreto 2373 de 1956. (18, septiembre, 1956). Por el cual se reglamenta la profesión de contador, y se dictan otras disposiciones. En: Diario oficial. Bogotá. 1956. Nro. 29154.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Decreto 302 de 2015. (20, febrero,2015). Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información. En: Diario oficial. Bogotá. 2015. Nro. 49431. 2 p.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto ley 410 de 1971. (27, marzo, 1971 Por el cual se expide el Código de Comercio. En: Diario oficial. Bogotá. 1971. Nro. 33339.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015. (14, diciembre, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones. En: Diario oficial. Bogotá. 10 p.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1314 de 2009. (13, julio, 2009). Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. En: Diario oficial. Bogotá, 2009. Nro. 47409. 2 p.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 43 de 1990. (13, diciembre, 1990). Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones. En: Diario oficial. Bogotá. Diciembre,1956. Nro. 29154. p. 4

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 58 de 1931. (5, mayo, 1931). Por el cual se crea la Superintendencia de Sociedades Anónimas y se dictan otras disposiciones. En: Diario oficial. Bogotá. 1931. Nro. 21684.

COLOMBIA. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Acuerdo Número 1. (22, abril, 2013). Por medio del cual se adopta el reglamento interno de funcionamiento del Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Abril, 2013. pp. 1-11.

COMITÉ NACIONAL PARA LA REFORMA DE LA REVISORÍA FISCAL. Documento para Proyecto de Ley por medio del cual se regula la Revisoría Fiscal. [en línea]. 6 de julio del 2022, [consultado el 18 de enero de 2023] Disponible en:

<https://www.ctcp.gov.co/que-es-el-ctcp/comites/comite-nacional-para-la-reforma-de-la-revisoria-fi/reglamento-1/proyecto-final-a-ctcp1-06-07-2022>

CONSEJO TÉCNICO DE CONTADURÍA PÚBLICA. Pronunciamiento 7. Pronunciamiento sobre revisoría fiscal. 610. Definición y objetivo de la revisoría fiscal. P. 5. [Consultado el 28 de febrero de 2023]. Disponible en: <https://cijuf.org.co/CTCP/pronunciamentos/PRONUNC7.pdf>

CTCP. Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Orientación profesional: Ejercicio profesional de la revisoría fiscal. [en línea]. Junio 2008,8 p. [consultado el 18 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://acortar.link/DbAp7S>

CTCP. Cumplido el plazo para la recepción, se recibieron 68 comentarios al documento para Proyecto de Ley por medio del cual se regula la Revisoría Fiscal. [en línea]. 27 de septiembre de 2022, [Consultado el 18 de enero de 2023]. Disponible en: <https://www.Ctcp.gov.co/noticias/2022/cumplido-el-plazo-para-la-recepcion-se-recibieron>

CTCP. Exposición de motivos: Proyecto de ley por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión Contable. Marzo 2023. [consultado 14 de abril de 2023]. Disponible en: <https://www.ctcp.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=bbf3101e-f8ac-4d86-9e6e-10adcbe87b6e>

CTCP.CONSEJO TÉCNICO DE CONTADURÍA PÚBLICA. Revisoría fiscal: Concepto CTCP 013 DE 2001. 2001. [consultado el 25 de septiembre de 2022]. Disponible en: <https://acortar.link/CALz0v>

DELGADO, Carlos. Funciones y responsabilidades del revisor fiscal. En: *Disa Consultores & Asesores S.A.S.* [sitio web]. [s.l]: [s.n]. [s.f]. [consultado el 28 de septiembre de 2022]. Disponible en: <https://acortar.link/8lc2fk>

DÍAZ CASTRO, Javier., et al. Perfil profesional del revisor fiscal y el auditor respecto a la NIA 500. En: *Geon* [en línea]. Julio - diciembre 2016, vol. 3, nro. 2. 6-13 pp. [consultado el 3 de enero de 2023]. Disponible en: <https://acortar.link/KHLU0G>. ISSN 26463910

ESPAÑA SARRIA, John. Fallas de la educación contable en Colombia: Influencia en el ejercicio de la revisoría fiscal y los casos de corrupción. En: *Colombiana De Ciencias Administrativas* [en línea]. 2020, vol. 2, nro. 2. 39 p. [consultado el 10 de febrero del 2022]. Disponible en: <https://orcid.org/0000-0002-1098-3595>

FLOREZ DIAZ, Sobeida Alejandra. La falta de conocimiento afecta el perfil del revisor fiscal en Colombia [en línea]. Tesis de Especialista. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada, 2013, 15-25 pp. [consultado el 7 de febrero de 2023]. Disponible en: Repositorio Unimilitar. <https://acortar.link/3n6mTp>

FRANCO RUIZ, Rafael. Citado por: BUSTAMANTE GARCÍA, Hernán Carlos. Los imaginarios del revisor fiscal: una aproximación teórica. En: *Contaduría Universidad de Antioquia*, 52, p.178. [consultado el 20-12-2022]. Disponible en: <https://acortar.link/o9df0m>

FRANCO RUIZ, Rafael. Las teorías del control y evaluación organizacional independiente. En: *Criterio Libre* [en línea]. 2021, vol. 18, nro. 32. 103 p. [consultado el 21 de diciembre de 2022]. Disponible en: <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/criteriolibre/article/view/7112>. ISSN 1900-0642

FRANCO RUÍZ, Rafael. Reflexiones contables: Teoría, regulación, educación y moral. [en línea]. 3ra. Edición. Bogotá: Reflexiones contables, 2011. p. 293-318. [consultado el 12 de febrero del 2023]. Disponible en: <https://www.unilibre.edu.co/bogota/pdfs/2017/reflexiones-contables.pdf> ISBN: 9789588534428

GAMBOA SUAREZ, Ramiro., RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Luis Alfredo., & VARGAS ORTIZ, John Mauricio. (2019). Auditoría y revisoría fiscal: Con normas Internacionales de Auditoría. p. 33-34. Ecoe Ediciones. Disponible en: <https://acortar.link/4ieih3>

GRIMALDOS CHINOME, Anyerlyn Ximena, et al. Prospectiva de la Revisoría Fiscal en Colombia, basados en el Decreto 302 de 2015 [en línea]. Trabajo de grado. Bogotá. Fundación Universitaria Panamericana, 2016. 1-64 pp. [consultado el 9 de febrero de 2023]. Disponible en: Repositorio digital. <https://repositoriocrai.ucompensar.edu.co/handle/compensar/4471>

GUTIERREZ, Eliana Marcela y NAVA FERIA, Carlos Eduardo. Análisis a las necesidades de reformar el ejercicio de la revisoría fiscal [en línea]. Trabajo de grado. Girardot: Universidad Piloto de Colombia. 2021. p. 1-82 [consultado el 2 de febrero de 2023]. Disponible en: <https://acortar.link/QRz1Tu>

HERRERA NOVA, Silva Juliana y GÓMEZ ALFONSO, John Alexander. Posibles Efectos de los Cambios en el ejercicio de la revisoría fiscal [en línea]. Tesis de grado. Bucaramanga: Universidad de Santander, 2022. 67-68 pp. [consultado el 10 de febrero de 2023]. Disponible en: <https://repositorio.udes.edu.co/server/api/core/bitstreams/3aefb941-7907-493c-96d6-e1e4d2975d37/content>

HUERTAS PRECIADO, Leidy Viviana y MOLINA PATIÑO, Erica Yulied. Necesidad de preservar la revisoría fiscal, entorno a la armonización de las normas internacionales de auditoría en Colombia. [en línea]. Trabajo de grado. Bogotá: Fundación Universitaria Los Libertadores. 2019. p. 56-59. [consultado el 10 de febrero de 2023]. Disponible en: <http://hdl.handle.net/11371/2135>

IFAC. Norma internacional de auditoría 315: Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno. [en línea]. [Recuperado el 31, enero, 2023] Disponible en: <http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/adjuntos/niif/15%20-%20NIA%20315.pdf>

JIMÉNEZ LORA, Carlos Alberto y DÍAZ PACHECO, Frank Manuel. Análisis de las causas que dieron origen a la figura de revisoría fiscal en Colombia [en línea]. Trabajo de grado. Sincelejo: Corporación Universitaria del Caribe – CECAR. 2020. p. 45-47. [consultado el 11 de febrero de 2023]. Disponible en: Repositorio Digital CECAR. <https://repositorio.cecar.edu.co/handle/cecar/2130>

LEGIS EDITORES. Régimen de la profesión contable. [consultado el 13 de febrero de 2023]. Disponible en: <https://acortar.link/4UNQjl>

LÓPEZ CARAVAJAL, Oscar Ramón. La revisoría fiscal y la corrupción en Colombia. En: *Revista en Ciencias Económicas* [en línea]. 2011, nro. 58-59. 195 p. [consultado el 9 de febrero del 2023]. Disponible en: <https://hdl.handle.net/10495/4873>. ISSN 0120-4203.

LÓPEZ CARVAJAL, Óscar Ramón. Responsabilidad social en el ejercicio de la revisoría fiscal. En: *Ciencias Económicas* [en línea]. Enero-junio 2013, pp. 107-124. [consultado el 09 de febrero de 2023]. Disponible en: Repositorio Institucional Universidad de Antioquia <https://acortar.link/RcbvVb>

MANTEROLA, Carlos y ORZEN, Tamara. Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. En *International journal of morphology* [en línea]. Chile: Marzo, 2017, vol. 35, nro. 1, p. 227-232. [consultado: 13 de abril de 2023]. Disponible en <https://acortar.link/eyJpdV> ISSN 07179502

MANTILLA BLANCO, Samuel A. Revisoría fiscal: El mundo cambió, el país cambió, las empresas cambiaron... ¿está pendiente la transformación de la revisoría fiscal! [en línea]. Bogotá: Ediciones de la U, 2021. 174-304 pp. [consultado el 18 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://acortar.link/zyiAay> ISBN 97895587922424

MARULANDA MARÍN, Diana Patricia. Ensayo crítico ¿qué se ejerce en Colombia: revisoría o auditoría? En: *Revistas Udea* [en línea]. Antioquia: Universidad de Antioquia. Septiembre 2012, nro. 1, p.1. [Consultado: 13 de agosto de 2022]. Disponible en: <https://acortar.link/n75o8v>

MUÑOZ GÓMEZ, Viviana y SOSA RUA, Laura. Revisoría fiscal: principales problemas y prospectiva. [en línea]. Trabajo de grado. Medellín: Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria. 2020. p. 60 [consultado el 30 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://acortar.link/tcuOKF>

MYERS. Citado por ALOSON, Alejandra. 2016. Definición de la semana: Estudio longitudinal. *Psyciencia*. Disponible en: <https://www.psyciencia.com/definicion-de-la-semana-estudio-longitudinal/>

OROZCO DE ANGEL, Mileidy y PEREA CALABRIA, Leomary. Competencia e importancia de las funciones de la revisoría Fiscal en Colombia: Con base en los ejes propuestos para su actualización [en línea]. Tesis de Posgrado. San Marta: Universidad Cooperativa de Colombia, 2021. 10 p. [consultado el 15 de agosto de 2022]. Disponible en: Repositorio UCC. <https://acortar.link/TX4D7r>

PEDROSA, Jorge Steven. Código de comercio [sitio web]. [s.l.]: [s.n.]. 2017. [consultado el 25 de enero de 2023]. Disponible en: <https://acortar.link/Wd2GN7>

PEÑA BERMÚDEZ, Jesús María. Revisoría fiscal: Una garantía para la empresa, la sociedad y el estado. 3ra Edición. Bogotá: Ecoe Ediciones, 2017, p. 50-51. [consultado el 12 de febrero del 2023]. Disponible en: [consultado el 12 de febrero del 2023]. Disponible en: <https://acortar.link/cLDIT> ISBN: 9789587714401

PEREZ LÓPEZ, Karla María, AZOCAR PINTO, Maira Alejandra y RODRIGUEZ GARCÍA, Cristina Isabel. Los desafíos éticos en el ejercicio de la profesión contable en el marco de la revisoría fiscal [en línea]. Tesis para Especialista. Santa Marta: Universidad Cooperativa de Colombia, 2019. 37-39 pp. [consultado el 10 de enero de 2023]. Disponible en: <https://acortar.link/GkDDvK>

RENGIFO FIGUEROA, Sandra Milena. La revisoría fiscal en Colombia [en línea]. Ensayo de Especialista.: Universidad Militar Nueva Granada, julio 2014. 20-24 pp. [consultado el 9 de febrero de 2023]. Disponible en: Repositorio Unimilitar. <https://acortar.link/e5WBOP>

RODRIGUEZ SANTOS, Katherine y MORENO HERNÁNDEZ, Leidy Johanna. Bases para Reglamentar la Revisoría Fiscal en Colombia: Parte 1 “Bases conceptuales e Históricas de la Revisoría Fiscal en Colombia” [en línea]. Tesis de Especialista.: Universidad Santo Tomás, 2021. 37-39 pp. [consultado el 11 de febrero de 2022]. Disponible en: Repositorio USTA. <http://hdl.handle.net/11634/34950>

SABINO, Carlos. Citado por GUEVARA ALBAN, Gladys Patricia; VERDESOTO ARGUELLO, Alexis Eduardo; y CASTRO MOLINA, Nelly Esther. Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción) [en línea]. En: *Recimundo*. 2020. [consultado el 13 de febrero de 2023]. Disponible en: <https://acortar.link/6OeXDv> ISSN: 2588073

SANABRIA TRIANA, Essenover. El desarrollo del marco jurídico del revisor fiscal [en línea]. Tesis de Especialista.: Universidad Militar Nueva Granada, 2013. 1-29 pp. [consultado el 22 de febrero de 2023]. Disponible en: <https://acortar.link/DX3fe7>

SÁNCHEZ, Walter Abel. Teoría del control [en línea]. Bogotá: Ediciones de la U, 2017. 300-304 pp. [consultado el 18 de noviembre de 2022]. Disponible en: Repositorio Udec <https://acortar.link/cLDIT>

SANDOVAL REYES, Rigail. MAYA PABÓN, Raúl y DURANGO NARANJO Elkin. Revisoría fiscal y la auditoría externa como entes fiscalizadores. En: *Revista REHAL* [en línea]. Julio-diciembre 2019, vol. 1, nro. 1. pp. 130-154. [consultado el 11 de febrero de 2023]. Disponible en: <http://cismk.edu.co/revista/index.php/convocatoria/article/view/34>

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Circular externa 100000016 de 2020. (24, diciembre, 2020). Modificación Integral al Capítulo X de la Circular Básica Jurídica de 2017. En: Acto administrativo externo.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Circular externa 100000003 de 2021. (09, agosto, 2021). Modificación integral a la Circular Externa No.100-000003 del 26 de julio de 2016 y adición del Capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica de 2017. En: Acto administrativo externo.

VALDEZ ALVARADO, Adolfo Enrique. Citado por MANTILLA BLANCO, Samuel Alberto. Revisoría fiscal [en línea]. Bogotá: Ediciones de la U, 2021. 27 p. [consultado el 5 de febrero de 2023]. Disponible en: <https://acortar.link/zyiAay>

VARGAS HERNÁNDEZ, José G. Teoría institucional y neoinstitucional en la administración internacional de las organizaciones. En: *Revista Científica "Visión de Futuro"* [en línea]. 2008, vol.10, nro. 2). [consultado el 20 de diciembre de 2022]. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357935471005> ISSN: 1669-7634

VARGAS ROJAS, Héctor Manuel. Alcance del trabajo del revisor fiscal frente a los procesos de regulación [en línea].: Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. S.f. [consultado el 13 de septiembre de 2022]. 1 p. Disponible en: <https://acortar.link/PkarP2>